

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
Tesis Licenciatura en Ciencia Política

Seguridad y Fuerzas Armadas.
En la política pública de defensa de los países
latinoamericanos (1960 - 1970 y 1980 - 2006)

Alma Cristina Charquero Cruz
Tutor: Romero Pérez Antón

2007

Sumario

Introducción	3
Objetivos y Estrategia de la Investigación	3
Capítulo I – Concepto de Seguridad	
Consideraciones previas	4
- Concepto de Seguridad – Breve recorrido histórico	
• Nociones hasta el fin de la 2ª Guerra Mundial	9
• Nociones desde 1945 hasta el fin de la Guerra Fría	11
• Seguridad a partir de la realidad del “hegemón”	16
• Seguridad Humana – conceptos complementarios	20
• Conferencia Especial de Seguridad en las Américas (2003)	21
Capítulo II – Seguridad en Dictaduras y en Democratización	
• Seguridad en las Dictaduras Latinoamericanas	25
• Seguridad en el inicio de los procesos de democratización de los países latinoamericanos	29
Capítulo III - El concepto de Seguridad en las Políticas de Defensa de los países latinoamericanos (1995-2006)	34
• Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas Análisis y evolución de las temáticas y sus Declaraciones finales	34
• Conceptos medulares	36
• Lecciones aprendidas	39
Seguridad y Debate de Defensa Nacional en Uruguay (2006) -breves comentarios -	40
Conclusiones	42
Bibliografía	45
Anexo	47

Introducción:

América Latina en su conjunto - y Uruguay no ha sido ajeno - ha transcurrido en la década de los años 70 y principio de los 80 un período de quiebres democráticos que derivaron en largas dictaduras, de consecuencias que pueden ser analizadas y evaluadas de manera disímil.

Más allá de esos análisis, el concepto de Seguridad, asociado a lo que comúnmente se conoce como Doctrina de Seguridad Nacional estuvo muy presente en las dictaduras latinoamericanas del período señalado.

Transcurrido un lapso de aproximadamente veinte años de afianzamiento de los sistemas democráticos en los países latinoamericanos, se considera de interés incursionar en la investigación de la evolución del concepto de Seguridad y su inserción en las Agendas de Políticas de Defensa.

Para dicha investigación se ha tomado en cuenta la importancia que puede tener el análisis de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, que se realizaron desde 1995 a 2006 y de la Conferencia Especial de Seguridad en las Américas (2003).

El período transcurrido - desde la 1º Conferencia a la fecha - ha sido de cambios de innegable trascendencia en el mundo en general y, en América Latina en particular. Entre esos cambios se destacan la profundización de la globalización, el crecimiento del narcotráfico, el del tráfico ilícito de armas y personas, los ataques del 11S; el terrorismo de alcance internacional, las migraciones ilegales masivas, etc.

Considero que todos esos cambios, asociados al contexto democrático, han incidido en la evolución del concepto de Seguridad.

Objetivos y Estrategia de Investigación:

Los objetivos de esta monografía consisten en:

- indagar la evolución del concepto de seguridad y los eventuales cambios que haya experimentado desde el concebido en la denominada Doctrina de Seguridad Nacional - aplicado en las dictaduras latinoamericanas de los años 70 - al vigente actualmente, después de más de veinte años de reinstauración democrática en países latinoamericanos;
- indagar acerca de la inserción del eventual nuevo concepto de Seguridad en las Políticas Públicas de Defensa, en especial en Uruguay.

La metodología utilizada para la presente investigación es :

- 1) definir el concepto de Seguridad, a través de la evolución histórica, tomando como base principal el marco teórico que presenta el Dr. Alejandro Iturra en su

obra “El Debate actual sobre la Seguridad - Seguridad Nacional, Seguridad Humana y después...”

2) analizar la fuente documental recabada de las siete Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y de la Conferencia Especial de Seguridad (México . 2003).

3) analizar el contenido del concepto actual de Seguridad, y su eventual cambio con respecto al existente en la década de los setenta.

El trabajo se divide en 3 capítulos.

En el Capítulo I se presentan, como marco teórico, consideraciones previas para el abordaje del tema Defensa y un breve recorrido histórico del concepto “Seguridad”. Dicho recorrido se dividirá en cinco ítems: Nociones hasta el fin de la 2º Guerra Mundial, Nociones desde 1945 hasta el Fin de la Guerra Fría, Seguridad a partir de la realidad del “hegemón”; Seguridad Humana – conceptos complementarios de Seguridad y la Conferencia Especial de Seguridad en las Américas.

El Capítulo II presenta en un primer ítem el concepto Seguridad Nacional en las Dictaduras Latinoamericanas de los años setenta y en un segundo ítem el concepto de “Seguridad” en el inicio de los procesos de democratización en los países latinoamericanos .

En el Capítulo III se presenta el concepto de Seguridad dentro de las políticas de Defensa de los países latinoamericanos, a través del análisis documental de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas (1995 – 2006), presentando la evolución de las temáticas de las agendas tratadas y sus Declaraciones finales, los conceptos medulares y las lecciones aprendidas.

En un ítem aparte se presentan breves comentarios sobre Seguridad y el Debate de Defensa Nacional en Uruguay realizado en el 2006.

Por último se presentan las conclusiones de la investigación, señalando lo que se considera como desafíos del gobierno en particular y de la sociedad en general.

Capítulo I – Concepto de Seguridad

Consideraciones previas

El abordaje de temas como la política pública de Defensa, la Seguridad, las Fuerzas Armadas, ameritan algunas precisiones conceptuales y algunos presupuestos como punto de partida, a saber:

** “La Seguridad y la Defensa representan típicos bienes públicos, y el personal – básicamente el cuerpo de oficiales – que integra los cuerpos especializados en la provisión del “bien defensa” constituyen una burocracia en el sentido más clásico:*

integrantes de una organización social compleja, y además de carácter público.”
(González Guyer – 2000:4)

* En los gobiernos democráticos, los militares están subordinados jerárquicamente a las autoridades de gobierno.

* Se considera un desafío *“lograr los equilibrios adecuados para asegurar que los militares sean suficientemente poderosos y hábiles para cumplir con las tareas/misiones que los civiles les asignen y simultáneamente, observen un tal nivel de subordinación que garantice que sólo harán lo que las autoridades civiles les autoricen”*.(González Guyer – La Política Exterior del Uruguay - sin fecha:4)

* Los equilibrios precedentemente señalados se logran a través del “control civil”. De acuerdo a Huntington el control civil se obtiene cuando se maximiza el poder de los civiles, minimizando por lo tanto el poder de los militares. Cuando uno o varios grupos maximizan su poder ante las Fuerzas Armadas se produce lo que se denomina “control civil subjetivo”, en cuanto las Fuerzas Armadas pasan a ser instrumento de un grupo, no de la sociedad en su conjunto, produciéndose una situación no democrática.

En cambio, cuando se logra que las Fuerzas Armadas sean instrumento del Estado y de sus autoridades legítimamente instituidas, se efectiviza lo que se denomina “control civil objetivo”.

Para que exista “control civil objetivo” efectivo se deben cumplir, según Huntington, 4 condiciones:

“1 - alto nivel de profesionalismo militar y el reconocimiento por parte de los militares de los límites de su competencia profesional,

2 – efectiva subordinación de los líderes militares a los líderes políticos civiles encargados de implementar las decisiones básicas en política exterior y militar,

3 – reconocimiento y aceptación de esos líderes de un área de competencia profesional y de autonomía para los militares y

4 – en consecuencia, la reducción al mínimo de la intervención militar en política y de la intervención política en asuntos militares” (citado por González Guyer - La política exterior --- pag. 12)

* *“Las Fuerzas Armadas constituyen una burocracia pública dotada de fuertes caracteres corporativos”* (González Guyer 2000:4)

* *“ Las instituciones militares de los diferentes países del hemisferio gozan de niveles significativos de autonomía relativa respecto del poder político en el desarrollo de sus relaciones internacionales”* (González Guyer 2000:4)

* El monopolio del conocimiento de sus funciones específicas, su cultura organizacional y el corporativismo militar refuerzan su posición privilegiada frente a las autoridades políticas en el momento de la toma de decisiones.(Gonzalez Guyer 2000:8)

* La “comúnmente” conocida como Doctrina de Seguridad Nacional nunca fue enunciada como tal. Existe en cambio la ideología de Seguridad Nacional.

Al respecto Pablo Corlazzoli (1987:21) precisa, apoyándose en las definiciones del sociólogo Juan Pablo Terra, el contenido y características de las ideologías.

Terra considera que la ideología se refiere a “*un complejo conjunto de ideas, tal como viven en el grupo. Y estas ideas se refieren al modo como la gente de ese grupo ve o imagina su estructura, sus procesos, su situación y su historia, en relación a la estructura, los procesos, la situación y la historia de la sociedad total y de los otros grupos*”....”*Pero además de una interpretación de la realidad, la ideología de un grupo contiene apreciaciones de valor: juicios, calificaciones de bueno y malo, preferencias, condenas, rechazos, es una interpretación de la realidad social del propio grupo y del resto de la sociedad.... Ella comprende también lo que el grupo aspira, lo que valora, lo que se propone como objetivo, lo que prevé como futuro*” (Corlazzoli 1987:21)

“Doctrina” es por definición “la enseñanza que se da para la instrucción de alguno”.

De acuerdo a lo señalado se considera, por tanto, apropiado precisar que en los años sesenta existió una ideología de seguridad nacional, que a partir de la construcción teórica de Joseph Comblin, se conoció como “Doctrina de Seguridad Nacional”.

Si bien, como lo expresara Corlazzoli (1987:23), los contenidos centrales y las formas institucionales de la Doctrina de Seguridad Nacional no han sido elaborados ni definidos sistemáticamente, a pesar de ello, se pueden distinguir dos tipos de contenidos que marcan también dos etapas en la dinámica de la Doctrina.

Para una primera etapa existe un contenido central, que puede extraerse de las formulaciones realizadas por las Fuerzas Armadas y por civiles que trabajan con las mismas, ya sea en centros de estudios u organismos relacionados con la Seguridad.

En una segunda etapa, aparecen los contenidos complementarios que aportan las Fuerzas Armadas una vez que efectúan los golpes de Estado, es decir desde sus posturas desde el poder.

Con respecto al contenido central, Corlazzoli cita varias definiciones dadas por los altos mandos militares de algunos países de América Latina que resultan ilustrativas para la comprensión de las características del Estado de Seguridad Nacional, instaurados en la dictaduras latinoamericanas del Cono Sur (década del setenta).

Entre dichas definiciones encontramos que Castelo Branco¹, por ejemplo, define la Seguridad Nacional diciendo “*La noción de Seguridad Nacional contiene más de una cosa. Contiene en cierto modo la defensa global de las instituciones, y para hacerlo incorpora en sí misma los aspectos psico-sociales, la preservación del desarrollo y*

¹ El Gral. Humberto Castelo Branco derrocó a Joao Goulart, Presidente de Brasil, en el año 1964. Ejerció el gobierno dictatorial de Brasil desde 1964 a 1967, año en que fue derrocado por el Gral. Arthur Costa e Silva, quien ejerció el poder desde 1967 a 1969.

de la estabilidad política interna; y más, el concepto de seguridad, mucho más que el de defensa, toma en consideración la agresión interna, que toma cuerpo por la infiltración y la subversión ideológicas, incluso por movimientos de guerrilla que son hoy formas de conflictos más probables que la agresión externa” (Corlazzoli 1987:40)

La Escuela Superior de Guerra de Brasil por su parte define la Seguridad Nacional como “*el grado relativo de garantía que a través de acciones políticas, económicas, psico-sociales y militares un Estado proporciona a una Naciónpara el logro y mantenimiento de sus objetivos nacionales a despecho de los antagonismos existentes o potenciales” (Corlazzoli 1987:40)*

El Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile considera que “*en el concepto de Seguridad Nacional se relacionaron el grado de protección que una sociedad puede prestar a los valores existentes, a los que están en proceso de obtención, y a aquellos que probablemente se logren en el futuro, todos los cuales se pueden ver amenazados o interferidos por tres fenómenos diferentes que son la guerra, la conmoción interna y las catástrofes naturales” (Corlazzoli 1987:40)*

La Ley orgánica militar del Uruguay (1974) establece que: “*Seguridad Nacional es el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones internas y externas”.* (Ley 14.157 Art. 4 aprobada por el Consejo de Estado el 19 de febrero de 1974).

Es de hacer notar que la ideología denominada Doctrina de Seguridad Nacional tuvo su fuente principal en la Geopolítica y las diferentes visiones de la misma. (Iturra 2003:34)

Rudolf Kjellen (1864-1922), sociólogo y político sueco, fue quien utilizó por primera vez el término Geopolítica, profundizando en los conceptos de Friedrich Ratzel (1844-1904), geógrafo alemán, quien se considera como el fundador de dicha ciencia.

Ratzel, que perteneció a la escuela determinista del Siglo XIX, centró sus estudios en las relaciones entre el espacio geográfico y la población, a partir de lo que denominó “espacio vital” de los Estados.

A través de dicho concepto trataba de “señalar normas para un mejor crecimiento del Estado y su mayor prolongación temporal, apoyándose en tres elementos básicos: Espacio, Posición y Sentido del Espacio.- Dentro del Espacio (elemento geográfico) estudiaba la extensión, la población, las fronteras, el relieve, el clima, etc. En la Posición (elemento geográfico) estudiaba la ubicación del Estado sobre la superficie de la Tierra y en relación con otros Estados. El Sentido del Espacio (elemento político) lo caracterizaba por “una especie de conciencia natural del pueblo para proveer dinamismo al concepto estático del espacio, mediante ampliaciones o modificaciones”.

En 1896 escribió un ensayo sobre “Las leyes del crecimiento espacial de los Estados”. Dichas leyes tuvieron gran influencia en el pensamiento geopolítico

alemán y pueden ser consideradas como una justificación del expansionismo de determinados Estados. El enunciado de las siete leyes es ²:

- 1) El espacio de los Estados aumenta con el crecimiento de la cultura
- 2) El crecimiento de los Estados se produce por la fusión y la absorción de unidades políticas menores
- 3) Las fronteras son el órgano periférico del Estado y como tales, son prueba (o testimonio) de crecimiento y fuerza
- 4) En su crecimiento y expansión, el organismo estatal trata de adquirir y añadir a sus órganos la parte del territorio que políticamente es más valioso
- 5) Al Estado primitivo, el impulso de expansión territorial le llega desde fuera, de una civilización en más alto grado de desarrollo.
- 6) La tendencia general a la expansión es contagiosa: un Estado se la transmite a otro. (le llega al Estado primitivo desde una civilización superior)
- 7) Todo pueblo debe ser educado en la evolución de las concepciones espaciales menores a las mayores; este proceso a de repetirse una y otra vez, a fin de evitar que el pueblo recaiga en las viejas acepciones de los pequeños espacios. La decadencia de cada Estado es el resultado de una concepción espacial declinante.

La geopolítica, de acuerdo a sus visiones del Estado Nacional, puede ser entendida como ciencia del Estado, o como geografía aplicada a la política, o combinada con otras ciencias.

Algunas definiciones citadas por Iturra (2003:34) sobre que es la Geopolítica resultan ilustrativas con respecto a su influencia en la Doctrina de Seguridad Nacional:

“Es la ciencia que establece las características y condiciones geográficas y, muy especialmente, los grandes espacios, que desempeñan un papel decisivo en la vida de los Estados y que el individuo y la sociedad humana dependen del suelo en que viven, estando determinado por las leyes de la geografía. Proporciona al conductor político el sentido geográfico necesario para gobernar” (Friedrich Ratzel)

“Ciencia que guía la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Guía al estadista en la conducción de la política interna y externa del Estado y orienta al militar en la preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica, al facilitar la previsión del futuro mediante la consideración de la relativa permanencia que la realidad geográfica les permite deducir en forma concordante con esta realidad en que se pueden alcanzar los objetivos”. (Jorge Atencio)

“La geopolítica estudia los hechos políticos considerando al mundo como una unidad cerrada, en la que tienen repercusión según la importancia de los Estados. En este sentido los factores geográficos, principalmente la situación, extensión población, recursos y comunicaciones, tienen gran importancia y deben ser tenidos en cuenta para orientar la política exterior” (John Mackinder)

² Información recabada de las fichas del curso de “Conocimiento Geopolítico” - Universidad Católica del Uruguay – Instituto de Historia (abril –octubre 1991) – Prof. B. Quagliotti De Bellis

Por su parte, Augusto Pinochet definió la Geopolítica como una “Rama de las ciencias políticas que, basada en los conocimientos geográficos, históricos, sociológicos, económicos, estratégicos y políticos, pasados y presentes, estudia en conjunto la vida y el desarrollo de una masa humana organizada en un espacio terrestre, analizando sus múltiples y recíprocas influencias (sangre – suelo), para deducir sus objetivos y estudiar sus proyecciones con el fin de lograr en el futuro un mayor bienestar y felicidad para el pueblo”.

De lo expuesto, se puede apreciar que la Doctrina de la Seguridad Nacional aplicó de la Geopolítica, además de los conceptos básicos, la premisa de que “la estrategia de la guerra total es necesariamente una estrategia total que vigila y mide los actos de los ciudadanos” y dicha estrategia total “presupone la unidad más férrea del Estado nacional, desconoce los intereses de grupos antagónicos y los combate como expresiones patológicas o neoplásicas que es necesario extirpar.” (Iturra 2003:36)

* Con respecto al concepto de Seguridad Humana, se debe precisar que el mismo complementa el concepto de Seguridad del Estado (Seguridad Nacional).

En la segunda mitad del siglo XX “la mundialización de la economía capitalista impacta los procesos de relaciones internacionales y junto a los factores concurrentes de las fragmentaciones políticas, sociales, culturales y ambientales vulneran los territorios, relativizan la soberanía como basamento de la noción tradicional de seguridad, provocan conflictos no resueltos a favor de la población y finalmente crisis” (Iturra 2003:78)

Dentro de ese contexto, en el 1992, la Secretaria General de la ONU plantea la necesidad de que el concepto de Seguridad Humana, evolucione de forma más acorde a la realidad, de modo tal que sin dejar de lado su base de seguridad nacional, desarrolle más la seguridad de la gente desde el enfoque del desarrollo humano, de la seguridad alimenticia, el empleo y el medio ambiente.

(Los contenidos del concepto se desarrollaran en el ítem Seguridad Humana)

* Se considera pertinente puntualizar que la Seguridad Humana y los Derechos Humanos se refuerzan mutuamente. La primera ayuda a identificar los derechos que están en juego en una situación determinada y los derechos humanos contribuyen a promover la seguridad humana. (Iturra 2003:85)

Es a partir de estas precisiones que se indagará sobre el concepto de Seguridad, su evolución y su inserción en las Agendas de las Políticas Públicas de Defensa.

Concepto de Seguridad - Breve recorrido histórico

*** Nociones hasta el fin de la 2º guerra mundial:**

Si bien es posible encontrar el concepto de “seguridad” desde el inicio de la humanidad, a pesar de ello es un concepto “abstracto, etéreo y poco concreto”³ (Wagman 2003:1)

El término “seguridad” deriva del latín *securitas*, siendo definido como “*calidad de seguro*”, entendiéndose por “seguro” la condición de “*libre y exento de todo peligro*” (Diccionario Durvan 1966: 1131)

De acuerdo a lo planteado por Iturra (2003: 12-30) el concepto asume diferentes construcciones históricas. Aparece cuando los diferentes grupos familiares, al identificar, encarar y resolver los peligros provenientes del medio natural y humano, procuran la seguridad del grupo.

Cuando los grupos pasan de la organización por consanguinidad a una organización con sentido estatal, “*la seguridad adquiere su naturaleza política por cuanto necesita asegurar la supervivencia del grupo*” (Iturra 2003:12)

Con el avance de los tiempos y de la cultura, los grupos se transforman en unidades políticas estatales donde la seguridad se plasma en normas jurídicas.

En los reinos primero, y en los imperios después, es preocupación de las sociedades lograr la coexistencia entre los intereses y derechos de los gobernados y el poder de los gobernantes.

Con el nacimiento del Estado Nacional, y la aparición del sistema capitalista, la seguridad nacional se convierte en la “*condición que busca la reducción de los riesgos de las contingencias adversas para el pleno ejercicio de la soberanía nacional propia del Estado Nacional*” (Iturra 2003:14)

En 1648 se firma la Paz de Westfalia, que da fin al largo período de guerras religiosas y consolida la organización política denominada “Estado Nacional Absolutista”. La conformación de dicha organización se realiza mediante el acuerdo entre los integrantes de la comunidad, que pasan del estado natural a la aceptación de instituir el Estado. Ese acuerdo, conocido como Contrato Social, ha sido interpretado desde distintos enfoques por diferentes pensadores, interpretando también el concepto de seguridad desde distintos ángulos.

Durante el largo período de tres siglos comprendido entre 1500 y 1800, la seguridad nacional se enfoca a tratar de equilibrar los poderes, confundándose muchas veces con el concepto de defensa.

A fines del siglo XVIII y principios del Siglo XIX la humanidad vive tres revoluciones que dan paso al Estado Nacional Moderno: la revolución política que se ubica en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Revolución Francesa – 26 de abril de 1789), la revolución industrial, con sus impactos socio-económicos y la revolución militar.

Si bien las consecuencias de las tres revoluciones se concatenan, en lo que se refiere al concepto de seguridad, los Estados modernos continúan considerando

³ Disponible en la web del “Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya”: www.iigov.org/ss/article.drt?edi=180699&art=180703 – Acceso el 1/04/2007

que : 1) *El Estado es el representante legítimo y legal del estado nacional , y que.*
2) *El Estado ejerce la soberanía nacional con el fin de preservarse sobre la base del recurso fuerza.* (Iturra 2003:20)

En lo que respecta a la revolución militar, a partir de la misma, el conflicto bélico deja la órbita de las decisiones de la monarquía y la nobleza para transformarse en una responsabilidad del Estado nacional.

Con posterioridad a 1815 (Congreso de Viena) las monarquías buscan la seguridad del continente europeo, de las colonias y de las áreas de interés político y económico. En ese momento histórico aparecen dos escuelas que tienen distintas visiones de análisis de lo socio-político. Dichas escuelas: los racionalistas y los románticos, si bien tienen diferencias sustanciales en sus posturas, ambas consideran “*al Estado y la estrategia del equilibrio de poderes como la piedra angular de la seguridad nacional en la resolución de los conflictos económicos, sociales, políticos, culturales.*”(Iturra 2003:22)

Ya en Siglo XX, al final de la 1º Guerra Mundial, Thomas W. Wilson (1856 – 1924), Presidente de los Estados Unidos propone 14 puntos de su gobierno para luchar por la victoria en la guerra mundial, presentando un nuevo concepto de seguridad nacional para la postguerra.

Dentro de esos 14 puntos, todos de real importancia para el conflicto que se estaba viviendo, encontramos la creación de la Sociedad de las Naciones articulando una nueva forma de resolver conflictos sobre la base de un régimen de Seguridad Colectiva, con mecanismos multilaterales para prevenir las guerras y suprimir la agresión.

La invasión de Manchuria por parte de Japón en 1931 y la apropiación de Etiopía por parte de Italia en 1935 marcan el fracaso de la Sociedad de las Naciones, quedando demostrado que lo postulado por el organismo era inviable en cuanto el mismo carecía de mecanismos efectivos para **imponer** la paz , ni existía voluntad política ni obligación por parte de los países integrantes de la Sociedad de intervenir en operaciones militares conjuntas.

Durante el Siglo XX la Seguridad Nacional la provee el Estado y la Seguridad Internacional está subordinada a la seguridad de los Estados frente a cualquier agresión por parte de otro, mediante el uso de las Fuerzas Armadas. Los asuntos internacionales son administrados por los Estados centrales con una posición dominante en el sistema interestatal.

*** Nociones desde de 1945 hasta el Fin de la Guerra Fría**

Después de la 2º Guerra Mundial , las potencias mundiales logran un consenso para plasmar un sistema de seguridad más aplicable que el de la Sociedad o Liga de las Naciones. Se crea así el 24 de octubre de 1945 la Organización de las

Naciones Unidas⁴, con un Consejo de Seguridad con la responsabilidad primordial de mantener la Paz y la Seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad, de acuerdo al artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas⁵ está conformado por quince miembros. La efectividad del mantenimiento de la Paz y la Seguridad recae en el consenso unánime de los cinco miembros permanentes (Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República de China) que son quienes deben aprobar el comprometer tropas, siendo éstas provistas por los Estados miembros, en cuanto la ONU no tiene fuerza militar propia.

Al terminar la 2º Guerra Mundial, el mundo se encuentra con dos superpotencias: Estados Unidos y la Unión Soviética. Ante esa nueva realidad, Estados Unidos asume que la Unión Soviética es una amenaza para el orden mundial.

Para hacer frente a esa amenaza, Estados Unidos decide “*imponer sus principios, intereses, creencias y ambiciones (y de sus aliados)*” (Iturra 2003:30) basándose en lo que consideran la visión realista de dos nociones: seguridad y desarrollo.

El uso del término “desarrollo” comienza a ser popular a partir del Programa de Recuperación Económica, conocido como Plan Marshall (1948 – 1952), implementado para la reconstrucción de Europa.

En ese contexto se entiende por desarrollo: “*el crecimiento económico inducido con abundante ayuda financiera y tecnológica externa, cuyo propósito es evitar el cambio revolucionario y como opción de aquella política económica de mercado que busca fortalecer su posición defensiva en lo diplomático y militar.*” (Iturra 2003:30)

El concepto se basa en los supuestos de que la difusión y la modernización son los resultantes de la cooperación y la asistencia técnica internacional; que el Estado es el principal motor del desarrollo inducido por la planificación, particularmente en el período de posguerra y que se inserta en dos ejes culturales y estructurales. Dichos ejes se refieren a la división entre Oriente y Occidente y entre Norte y Sur, de cuyos cruces se producen tres mundos: un Primer Mundo capitalista, un Segundo Mundo socialista y un Tercer Mundo pobre, subdesarrollado y periférico.

Siempre de acuerdo a Iturra, encontramos que el desarrollo fue la “postura suave” frente a la insurgencia que se producía en los países del Tercer Mundo, mientras que existía una “postura dura”, apoyada en el concepto tradicional de

⁴ Las Finalidades de la ONU, de acuerdo a lo que resuelven los pueblos de las Naciones Unidas, expresado en el Preámbulo de su Carta de Constitución son: * practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos, * unir fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, * asegurar mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y * emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. (Disponible en www.un.org/spanish/aboutun/charter/preamble.htm - acceso 23/06/02007)

⁵ Disponible en www.un.org/spanish/aboutun/charter/chapter5.htm - acceso 23/06/2007)

seguridad, es decir el control de la violencia mediante la fuerza militar, que se aplicó para enfrentar a la URSS.

Dentro de la postura “suave” o “blanda” enmarcada en el ámbito del desarrollo se busca consolidar una política de alianzas con los Estados aliados, en un ordenamiento que tiene su base en una apertura económica, una administración conjunta del orden político- económico capitalista, y donde las normas e Instituciones de Occidente deben ser organizadas para apoyar el sistema capitalista y la seguridad interna de los socios y por último los compromisos asumidos se deben preservar a través de un conjunto de mecanismos institucionales de obediencia obligatoria.

Si bien la apertura económica - en principio - era real, dentro de un sistema abierto de comercio e inversiones, posteriormente se reduce en el marco de las estrategias implementadas por Europa Occidental y Asia en el GATT (Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio).

El concepto de la Administración conjunta (primus inter pares) se acuñó en el entendido que era una forma de que los estados democráticos industrializados mantuvieran una estabilidad y progreso en conjunto, lo que se podía lograr a través de instituciones como el Banco Mundial. Con el mismo criterio, en lo que respecta a normas e instituciones tendientes a apoyar el sistema capitalista y la seguridad interna de los socios, se crea el Fondo Monetario Internacional y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID).

Este nuevo orden incluye a los países y zonas más desarrollados como es el caso de Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental y Japón. Naciones Unidas se convierte en el eje del sistema, teniendo como misiones básicas: “regular políticamente la confrontación este-oeste como garante de la seguridad internacional y contribuir al desarrollo de los países”. Los organismos centrales de la ONU como la Asamblea General, Consejo de Seguridad, Secretaría General y Corte Internacional de Justicia son los encargados de regular la confrontación.

A efectos de contribuir al desarrollo de los diferentes Estados, la ONU trabaja a la interna del Consejo Económico y Social, la Organización Mundial de Comercio, y organismos autónomos que actúan en colaboración con las Naciones Unidas y entre sí como es el caso de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este ordenamiento y la estrategia de contención que desarrolla en ese momento Estados Unidos con sus aliados, encuadran en el paradigma tradicional de seguridad nacional.

En cambio, como citado precedentemente, la postura para enfrentar a la Unión Soviética se encuadró dentro de un ordenamiento que, alineado a las estrategias concebidas, marcó la postura “dura”, cambiando a corto plazo el concepto de

seguridad nacional, y comprometiendo paralelamente el objetivo de las Naciones Unidas de regular confrontaciones.

Ante el convencimiento de que la capacidad militar y política del enemigo es una amenaza para los Estados Unidos y sus aliados, se promueve la creación de sistemas de seguridad colectiva a nivel regional. Esos nuevos sistemas se plasman en política de Estado con la creación del Consejo de Seguridad Nacional en el año 1947, ya citado.

Dicha política da marco al enfrentamiento bipolar de la Guerra Fría. Si bien el enfrentamiento se manifiesta en todo el mundo, tiene mayor incidencia en determinadas zonas, ya sea por su importancia geopolítica o por su vulnerabilidad, como fue el caso de los países del Tercer Mundo.

Es en este proceso que el concepto de seguridad nacional se transforma en ideología dando paso a la “Doctrina de Seguridad Nacional”

La “Doctrina de Seguridad Nacional” tuvo una gran penetración en los altos mandos militares de América Latina, marcando la tónica de las dictaduras latinoamericanas de la década de los años setenta.

El entonces Profesor de la Escuela Militar chilena, Coronel Alejandro Medina Lois, expresa que por “Doctrina Nacional se entiende el conjunto de principios y normas esenciales que deben seguirse en todas las actividades nacionales para alcanzar, con unidad de pensamiento y coordinación de esfuerzos, los objetivos de la Seguridad Nacional” (Iturra 2003:33)

La Doctrina de Seguridad Nacional como ideología se cristaliza con la creación del Consejo de Seguridad Nacional y de otros organismos similares como el Departamento de Defensa - el Pentágono y la Agencia Central de Inteligencia – CIA. El instrumento que legitima la Doctrina de Seguridad Nacional como estrategia global “de contención” y la constituye como un Sistema Interamericano de Defensa es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproco (TIAR). Dicho Tratado se firma en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad, que tuvo lugar en setiembre de 1947 en Río de Janeiro – Brasil. La siguiente instancia de legitimación política se produce en 1948, en ocasión de la IX Conferencia Interamericana de Cancilleres, que tiene lugar en Bogotá – Colombia. Dicha Conferencia resuelve la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), designando como órgano militar de consulta a la Junta Interamericana de Defensa (JID).

En 1951 el Acta de Seguridad Recíproca propicia la firma de los Tratados de Seguridad Recíproca y los Acuerdos de Asistencia para la Defensa Mutua. A través de estos instrumentos los Estados Unidos deben proveer armas y asistencia militar para colaborar en la “defensa hemisférica” y el país latinoamericano firmante se compromete a emplear esta ayuda sólo en el rol asignado, debiendo facilitar el acceso a materias primas, disminuir las relaciones comerciales con países que “amenacen la seguridad del continente” y “colaborar con la defensa militar del mundo libre”.

La respuesta de la Unión Soviética y sus aliados se efectiviza con el Pacto de Varsovia. Para contrarrestar esa posición se anuncia la implementación de la estrategia de “represalia masiva” por la que Estados Unidos se reserva el derecho de responder con todo su poderío nuclear a cualquier amenaza que sufra el mundo libre.

Dicha represalia masiva es contrarrestada por el poderío demostrado por la Unión Soviética en 1957, dando paso a una nueva estrategia: la “respuesta flexible”, estrategia que el General M. Taylor sintetiza advirtiendo que “es tan necesario impedir o ganar una guerra limitada, como lo es evitar una guerra generalizada”.

Como componentes sustanciales de la “respuesta flexible” se destacan:

- el adoctrinamiento de las Fuerzas Armadas aliadas para cumplir tareas de seguridad interna;
- integración de policías en servicios paramilitares;
- entrenamiento para la obtención de información;
- adiestramiento en nuevas técnicas de contrainsurgencia;
- arsenal especial para la lucha de guerrillas;
- la utilización de acciones encubiertas y
- la guerra psicológica.

En la presidencia de J. F. Kennedy (1961 – 1963) se adopta la estrategia de la “respuesta flexible” aplicándola en América Latina a través de una política de seguridad y defensa (PAM) y de una política de desarrollo (Alianza para el Progreso).

La reorientación de la política militar de Estados Unidos con respecto a América Latina refleja el pensamiento geopolítico de Nicholas Spykman. La reorientación citada se basa en que América Latina es estratégicamente irrelevante en términos globales pero que la “guerra moderna no tiene frente ni retaguardia y hay que encararla asumiendo todas las consecuencias posibles”.

Es un momento histórico en el que se entiende que existe un enemigo interno, cuyo objetivo es desestabilizar el orden de los Estados y sustituir a los gobiernos constituidos por otros de corte marxista. Surgen así las denominadas políticas de “Contrainsurgencia” y “Acción Cívica”, dentro de las cuales se les asignan a los militares tareas de orden socio-económico, en cuanto se consideran que son los grupos que tienen mayor capacidad técnica y de organización para desarrollarlas. De ese modo se involucran en actividades de tipo esencialmente políticas, ejerciendo su influencia.

También toma cuerpo la política denominada de “Desarrollo interno” que trata de hacer frente a problemas sociales que los insurgentes toman como bandera de lucha: la miseria, la marginalidad, la discriminación étnica, etc.

En este contexto y como complemento de la Doctrina de Seguridad Nacional surge el concepto de Seguridad Pública, en cuyo marco se modernizan y se equipan a las fuerzas policiales para luchar contra la amenaza de los insurgentes.

Es así que en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) surge una crítica a la estrategia de seguridad y desarrollo impuesta por Estados Unidos. Ese enfoque crítico se conoce como Teoría de la Dependencia, a través de la cual se explica el subdesarrollo latinoamericano desde la relación de dependencia que existe en América Latina con respecto a Estados Unidos por la relación centro - periferia que se constata con una economía central, autosuficiente en oposición a economías débiles, poco competitivas, y dependientes.

Distintos hechos históricos producidos entre 1965 y 1978 dan un nuevo giro a los enfoques sobre seguridad, mostrando diferencias entre distintas zonas geopolíticas. La derrota en la guerra de Vietnam (1965 – 1975), la crisis energética por el aumento de los precios del petróleo (1973 – 1978), el escándalo de Watergate (1972 - 1976) producen visiones divergentes en los distintos círculos de poder de los Estados Unidos: las distintas agencias de gobierno, los militares, los grupos de poder.

Aparecen en escena nuevos componentes que deben ser tomados en cuenta a la hora de delinear políticas sobre seguridad. El avance tecnológico, la globalización, el capitalismo transnacional, comienzan a traspasar las fronteras del Primer Mundo, ingresando a los países del Tercer Mundo, en forma arrolladora.

Surge así la Teoría de la Interdependencia Compleja, *“que plantea una solución de continuidad entre los espacios de seguridad interna y externa del Estado mediante el análisis de los vínculos entre regímenes eminentemente económicos.”* (Iturra 2003:44)

A pesar de lo impuesto por el TIAR, en los años 70 surgen muestras de cierto grado de autonomía en América Latina: algunos países, frente a la negativa de Estados Unidos de venta de armas modernas, recurren a proveedores europeos como el Reino Unido, Francia, Alemania Federal, Italia y la Unión Soviética, quienes vendieron armas y suministraron instrucción; países como Argentina y Brasil desarrollan la industria militar al grado de poder exportar; la Unión Soviética se relaciona con las Fuerzas Armadas de Perú suministrando sistemas de armas, instrucción y entrenamiento, en lo que se consideró un *“sorprendente ejercicio de autonomía”* (Iturra 2003:44)

Estos hitos de autonomía se produjeron cuando América Latina - casi en su totalidad - estaba gobernada por dictaduras militares que tenían el beneplácito del gobierno de los Estados Unidos y aplicaban la estrategia de la “respuesta flexible”, alineadas a la Doctrina de la Seguridad Nacional.

*** “Seguridad” a partir de la realidad del “hegemón”**

El transcurso de la historia se encontró con el fin de la Guerra Fría trasladando al mundo de un conflicto bipolar a la realidad del “hegemón”.

Esta nueva realidad muestra que han desaparecido las viejas amenazas del comunismo, el posible uso de armas nucleares, químicas, etc., surgiendo en cambio inseguridades o amenazas no tradicionales.

Dentro del concepto tradicional de Seguridad, ya en los años 80, el Sistema Interamericano de Seguridad muestra que la asimetría, la verticalidad y la exclusión forman parte de su historia.

En lo que respecta a la asimetría, verticalidad y exclusión que se perciben en el TIAR, la experta María Cristina Rosas, citada por Iturra, decía que *“la seguridad hemisférica no es la suma de sus partes, sino las partes que se suman - por obligación, y en la mayor parte de los casos, por necesidad - a la agenda de prioridades internacionales de Estados Unidos. La seguridad hemisférica se caracteriza por la exclusión y la verticalidad: no incluye la agenda de sus miembros, y en cambio, impone y hace prevalecer la del país hegemónico”* (Iturra 2003:46)

Distintos documentos de organismos de Defensa de los Estados Unidos, citados por Iturra (Iturra 2003:63) definen la estrategia de dominación de los Estados Unidos desde su posición de potencia hegemónica: *“Nuestra prioridad objetivo es prevenir el surgimiento de un nuevo rival, ya sea en el territorio de la Unión Soviética o en cualquier otro lugar que plantee una amenaza como la que presentó con anterioridad la Unión Soviética”* (1992). En 1994 su estrategia se basa en: *control estadounidense de la OTAN, estabilización de Rusia, expansión de la OTAN hacia Europa Oriental, presencia militar en el Medio Oriente y clara supremacía en Asia.*

El fin de la Guerra Fría provoca la necesidad de una revisión de organismos de defensa como la Junta Interamericana de Defensa y el TIAR, por lo cual se potencian Institutos como la Comisión Hemisférica de Seguridad de la OEA, las Conferencias de Ministros de Defensa, las Medidas de Confianza Mutua, entre otros.

A partir de la nueva realidad se produce un cambio en la relación centro – periferia que incide a nivel global: Estados Unidos desconoce los principios establecidos en pactos firmados y en prácticas acordadas.

En 1991 los Estados miembros de la OEA decidieron iniciar un proceso de consulta sobre Seguridad hemisférica, enmarcado en el nuevo contexto regional y mundial, desde una perspectiva más actualizada. Con tal propósito la XXII Asamblea General de la OEA en 1992 encomienda al Consejo Permanente la creación de una Comisión Especial sobre Seguridad Hemisférica para tratar la Agenda de Cooperación para la Seguridad Hemisférica.

Al constituirse dicha Comisión nombra como Presidente al Embajador Representante Permanente de la República Argentina, Hernán M. Patiño Mayer.

En su calidad de Presidente de la misma, en mayo 1993, el Embajador Patiño Mayer prepara un documento como aporte para la reflexión y el debate de las

Delegaciones sobre un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica que sirve como base para visualizar los cambios que se producían en el nuevo contexto regional e internacional.⁶

Patiño Mayer inicia su informe dando una definición que sirva como punto de partida: *“por seguridad entenderemos aquella situación que en cualquier ámbito posibilita el ejercicio de las propias capacidades, a pesar de la existencia de acciones o situaciones antagónicas y que, además, supone la capacidad para enfrentar o disuadir la agresión o para reducir la vulnerabilidad frente a la misma.*

.....si bien en términos ideales la seguridad de las naciones ha sido definida como una situación de ausencia de amenazas reales a la capacidad de gobernar, proteger y desarrollar a un Estado y a su pueblo, dado en la realidad las situaciones de riesgo – sean efectivas o potenciales – siempre están presentes, estimamos que la seguridad podría calificarse por el grado de vulnerabilidad de un Estado frente a tales amenazas.”

La seguridad colectiva para Patiño Mayer *“presupone que determinada preocupación de seguridad de todos los Estados Miembros del Sistema son consideradas como legítimas, lo que significa que la seguridad de cada miembro es garantizada por todos, con los mecanismos acordados. Incluso podría decirse que el concepto de seguridad colectiva reposa en la noción simplificante de todos contra uno.”*

Como complemento de estas definiciones, entre otras consideraciones, Patiño Mayer aborda la dimensión militar de la seguridad hemisférica. Considera que el fin de la Guerra Fría ha hecho que se desarrolle el concepto de seguridad cooperativa en sustitución del concepto de seguridad colectiva.

La seguridad cooperativa pretende la prevención de la agresión, mientras que la seguridad colectiva prevee una respuesta a la agresión.

Esta nueva concepción supone definir las tareas prioritarias de las Fuerzas Armadas nacionales: defensa del territorio y la participación en fuerzas multinacionales para el mantenimiento o restauración de la paz.

También considera que en la agenda de seguridad regional la definición de la relación entre el poder político y las Fuerzas Armadas es un componente esencial.

La indefinición de dicha relación ha sido - considera Patiño Mayer - la que se ha manifestado en la inestabilidad política del continente e incluso en conflictos entre Estados de la región, amenazando de este modo valores esenciales del sistema interamericano como la democracia y la paz.

⁶ Patiño Mayer, Hernán – “Aportes a un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica – Seguridad Cooperativa” – Disponible en <http://www.ser2000.org.ar/articulos.revista-ser/revista-4/mayer4.htm> - acceso 18/05/2006

Dicha indefinición se ha planteado más en el plano práctico que en el normativo, en cuanto la mayoría de las constituciones latinoamericanas establecen la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político constitucional.

Considera que la mejor forma de integrar definitivamente a las Fuerzas Armadas a los sistemas democráticos reside en asignarles responsabilidades y misiones estrictamente circunscritas al rol tradicional asignado a las fuerzas militares.

De acuerdo a lo informado en el comunicado de Prensa (C-101/99)cf de la OEA del 5 de octubre de 1999, Uruguay, a través de su Ministro de Defensa Nacional, propone a la Organización de Estados Americanos - revisar el concepto de seguridad hemisférica, incorporando las cuestiones políticas, sociales y económicas, “más allá de la acepción tradicional que hacía de la seguridad sinónimo de lo militar”. Era opinión del Ministro de Defensa uruguayo que posiblemente existiesen en ese momento nuevas perspectivas referentes a la seguridad hemisférica que las contenidas en el Tratado de Asistencia Recíproca (TIAR), por lo que debería analizarse el tema en profundidad.⁷

También en noviembre del año 2001, el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, abogó ante ONU para que se amplíe el concepto de seguridad, que el mismo abarque no solo la lucha contra el terrorismo sino también que la seguridad sea frente al hambre, la desprotección y la discriminación.⁸

La estrategia de los Estados Unidos, señalada precedentemente, es cambiada en la administración de Clinton por una estrategia de dominación global, avalada por su condición de superpotencia.

Dicha estrategia de dominación global se afianzó con el gobierno de G. Bush, recrudeciéndose a partir de los atentados del 11S.

Al año de los ataques del 11 de setiembre de 2001, el gobierno estadounidense informa sobre la “Estrategia de Seguridad Nacional”, donde se deja de lado la doctrina de disuasión, informándose de la aplicación de la doctrina de “guerra preventiva”.

A través de este cambio de enfoque con respecto a la seguridad, Estados Unidos no solo no respeta acuerdos internacionales sino que provoca un quiebre en el Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas, debido a la invasión de Irak.

Iturra (Iturra 2003:70) considera que a través de la denominada Ley Patriota de Estados Unidos, del 26 de octubre de 2001, se *“abandona el empleo del concepto de seguridad nacional tradicional como política de Estado y retoma los usos y*

⁷ OEA – Comunicado de Prensa (C-101/99)cf del 5 de octubre de 1999 - Disponible en <http://www.oas.org/OASpage/press2002> – acceso 18/05/2006.

⁸ Disponible en la web de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas: <http://www.un.int/chile/Prensa> (recortes 20011111.htm) - acceso 18/05/2006

costumbre de la Doctrina de Seguridad Nacional” con relación a sus nuevos enemigos, y en lo interno se afecta el ejercicio de la libertad en cuanto:

“1) *aumenta la cantidad de procedimientos secretos.*

2) *Limita el derecho a la privacidad.*

3) *Genera un debilitamiento del debido proceso, y*

4) *Erosiona el equilibrio de poderes concentrando el poder en el Ejecutivo.”*

En setiembre del año 2002 Estados Unidos difunde la “Estrategia de Seguridad Nacional” reemplazando la doctrina de disuasión por la de guerra preventiva. (Iturra 2003:68).

La posición de Estados Unidos y las acciones emprendidas no son ajenas ni a la Organización de las Naciones Unidas ni a la Organización de los Estados Americanos.

En octubre del año 2003 tuvo lugar en México la Conferencia Especial sobre Seguridad que culmina con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

Si bien la Conferencia Especial se analizará con mayor detenimiento más adelante, es del caso señalar que en la Declaración se reafirma que la seguridad hemisférica se basa en el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la OEA.

Como puntos principales podemos destacar:

* *la nueva concepción de la seguridad hemisférica es “de alcance multidimensional, incluyendo las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional”*

*** Seguridad Humana - Conceptos complementarios de Seguridad**

A partir de los cambios producidos después del fin de la Guerra Fría, en los organismos internacionales surge el concepto de “Seguridad Humana”, como respuesta para tratar de solucionar los problemas intraestatales con incidencia interestatal. Es así que en el Informe sobre Participación Popular del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 1993) se señala: “El concepto de seguridad humana debe cambiar evolucionando de tal manera que de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, pase a destacar mucho más la seguridad de la gente, de la seguridad mediante el armamentismo hacia la seguridad del desarrollo humano, de la seguridad territorial a la seguridad alimentaria, el empleo y el medio ambiente”⁹

⁹ Citado por Iturra (2003:79)

En el Informe “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana” del PNUD 1994 se entiende que los componentes de la Seguridad Humana son económicos, sociales, políticos y ambientales, siendo los mismos interdependientes. Las amenazas a la Seguridad Humana abarcan siete dimensiones: económica, alimentaria, salud, personal, ambiental, cultural y de la Comunidad y Política.

La ONU considera que la Seguridad Humana es complementaria de la Seguridad Nacional o del Estado, en cuanto se preocupa de la persona y de la comunidad. Considera que las amenazas a la seguridad humana no necesariamente se clasifican como amenazas a la seguridad del Estado.

En el abordaje de la Seguridad Humana se debe destacar su característica específica: la amplitud, en cuanto abarca problemáticas diversas como son los conflictos violentos, el empobrecimiento extremo, la desigualdad, la injusticia económica, el analfabetismo, las carencias de salud, etc.

Basados en los conceptos citados, resulta ilustrativo el análisis de Bjorn Moller (2000:6) en el que estudia el alcance de cuatro conceptos de seguridad: Seguridad Nacional, Seguridad Societal, Seguridad Humana y Seguridad Medioambiental.

La Seguridad Nacional es, para Moller, la que le asegura al Estado, su Soberanía e Integridad territorial con respecto a las amenazas de otros Estados.

La Seguridad Societal le asegura a las Naciones o Grupos Societales, la Unidad Nacional y la Identidad con respecto a las amenazas de otras Naciones, de Migrantes, de Culturas Foráneas, etc.

La Seguridad Humana le asegura a los Individuos, a la Humanidad, la Supervivencia y Calidad de Vida con respecto a las amenazas de los Estados y a la Globalización.

La Seguridad Medio Ambiental es la que asegura al Ecosistema la Sustentabilidad con respecto a las amenazas de la Humanidad.

Estos nuevos criterios sobre Seguridad inciden en la Conferencia Especial de Seguridad en las Américas (México 2003), con cuyo análisis se culmina el recorrido histórico del concepto.

*** Conferencia Especial de Seguridad en las Américas–
27 y 28 de octubre de 2003 – Ciudad de México - México¹⁰**

Dentro del Consejo Permanente de las OEA, y dependiendo directamente del mismo, funciona la Comisión de Seguridad Hemisférica, cuyas funciones son estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas de la seguridad hemisférica. Son temas de su responsabilidad:

- La Conferencia Especial sobre Seguridad
- La acción contra las minas
- La cooperación para la seguridad hemisférica

¹⁰ Disponible en www.oas.org/csh/ces - Acceso el 30/05/07

- Las convenciones y tratados en materia de seguridad en el hemisferio
- Las medidas de fomento a la confianza y seguridad
- Las preocupaciones especiales de los Pequeños Estados Insulares
- La Delincuencia organizada transnacional, y
- La reducción de desastres naturales.

Dicha Comisión tuvo como una de sus principales responsabilidades redefinir el concepto y las instituciones de seguridad hemisférica partiendo de una perspectiva “actualizada e integral de la seguridad y del desarme, para poder dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de la región”.

Dicho cometido fue cumplido con la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad y con la suscripción de la Declaración sobre Seguridad en las Américas (Ciudad de México - 27 y 28 de octubre de 2003)

Países participantes:

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana - Saint Kitts y Nevis, Saint Lucia, San Vicente y Las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Observadores Permanentes ante la OEA:

Angola, Austria, Chipre, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Japón, Latvia, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia y Montenegro, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania.

OEA - Organos, Organismos y Otras Entidades del Sistema Interamericano

Consejo Permanente

Comité Jurídico Interamericano

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Secretaría General

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Instituto Interamericano contra el Terrorismo

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

Junta Interamericana de Defensa

Entidades y Organismos Interamericanos Gubernamentales de carácter subregional

Comunidad Andina

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – OPANAL

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Naciones Unidas, Organismos Especializados vinculados con las Naciones Unidas y otros Organismos internacionales

Centro regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN –LIREC)
Comprehensive Nuclear - Test – Ban Treaty Organization (CTBTO)
ONU – Department of Political Affairs
Organization for Security and Co-operation in Europe
Organización de Aviación Civil Internacional
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Internacional del Trabajo
United Nations High Commissioner for Refugees (ACNUR)
United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)

Entidades que han celebrado Acuerdos con la Secretaría General de la OEA

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO – Chile
International Committee of the Red Cross
Secretaría de Cooperación Iberoamericana

Organizaciones de la Sociedad Civil

Amnistía Internacional
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN)
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.
Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)
Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
International Centre for Human Rights and Democratic Development
National Defense University – Center for Hemispheric Defense Studies
Organización de Aviación Civil Internacional
Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)
Sin Fronteras I.A.P.
Université de Paris III, Sorbonne - Nouvelle
Washington Office on Latin America (WOLA)
Women Waging Peace
Woodrow Wilson International Center for Scholars

La Conferencia Especial sobre Seguridad culminó con una Declaración que consagra que existe en los países de la OEA “una nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio”. Dicha concepción entiende que la seguridad es de alcance multidimensional, incluyendo las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social. Se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

Entienden que la paz es un valor y un principio en si mismo, que se basa en la democracia , la justicia, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad y el respeto al derecho internacional.

Afirman que la cooperación entre los países miembros de la OEA para enfrentar los desafíos de la seguridad se fundamentan en valores compartidos y en enfoques comunes.

Dentro de estos valores y enfoques destacan:

- * cada Estado tiene el derecho soberano a identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y a definir sus estrategias y acciones dentro de su ordenamiento jurídico, dentro del respeto al derecho internacional y a las normas y principios de las Cartas de la OEA y de las Naciones Unidas.

- * la Democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio

- * El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la buena gestión gubernamental son esenciales para la estabilidad, la paz y el desarrollo político, económico y social de los Estados del Hemisferio.

- * La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto del estado de derecho por todas las entidades y sectores de la sociedad son valores fundamentales y contribuyen a la estabilidad y la paz de los Estados del Hemisferio.

- * Como Estados democráticos, reafirman que el fundamento y la razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando se profundiza su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social , la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.

- * la educación para la paz y la promoción de la cultura democrática tienen un papel destacado en el desarrollo de los Estados y el fortalecimiento de la estabilidad y la consolidación de nuestro Hemisferio como una región donde prevalecen el entendimiento y el respeto mutuo, el diálogo y la cooperación.

- * La justicia social y el desarrollo humano son necesarios para la estabilidad de cada Estado del Hemisferio. El fomento de las relaciones de amistad y la cooperación interamericana para el desarrollo integral fortalece la seguridad de los Estados del Hemisferio.

- * reafirmar la importancia de mejorar la participación de la mujer en todos los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad, la necesidad de aumentar su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles con respecto a la prevención , gestión y resolución de conflictos, e integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos,

organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de seguridad hemisférica

* Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.

* Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todas actuando en forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado. Muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada.

* Los Estados reconocen diferentes perspectivas sobre las amenazas y prioridades a su seguridad. La arquitectura de seguridad en el Hemisferio deberá ser flexible y contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado.

* La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por las amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:

- el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;

- la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.

- los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;

- la trata de personas;

- los ataques a la seguridad cibernética;

- la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radiactivo y desechos tóxicos; y

- la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Capítulo II

América Latina – Seguridad en Dictaduras y en Democratización

*** Seguridad en las Dictaduras Latinoamericanas de los años setenta**

Los países latinoamericanos, en la década comprendida entre 1960 y 1970, viven un período de conmoción interna, de diferentes causas, donde los gobiernos democráticos deben enfrentar problemas de distinta índole: crisis económicas, sociales, políticas, ideológicas, etc.

Habían recibido asimismo la influencia de los Estados Unidos con respecto a la respuesta que se debía dar al denominado enemigo común: el comunismo, cuando en diversos países latinoamericanos se producían focos de insurrecciones.

Paralelamente, en un grupo de coroneles franceses que actúan en Indochina y Argelia, toma cuerpo la denominada doctrina de la “guerra revolucionaria”, que teniendo profundas diferencias con el accionar de las instituciones democráticas, basan sus lineamientos en las estrategias militares de la contrasubversión y contra guerrilla.

Los principios básicos de la doctrina de la “guerra revolucionaria” se pueden resumir en que el comunismo internacional dirigido por la Unión Soviética se encuentra diseminado por el mundo y por lo tanto el ejército debe utilizar cualquier táctica que le permita repelerlo, sin descartar el uso del terror y la tortura. Asimismo todos aquéllos que muestren desacuerdo con esa concepción ideológica son considerados traidores o agentes comunistas.

La “guerra revolucionaria” concibe por lo tanto que sistemas de inteligencia y contrainteligencia formen parte del Estado y de las Fuerzas Armadas, ya sea en forma oficial o clandestina, con el cometido de vigilar al enemigo.

Los conceptos de geopolítica impartidos en los centros de estudios militares latinoamericanos al igual que los criterios precedentemente citados influyen en la Doctrina de Seguridad Nacional y en los altos mandos militares de las Fuerzas Armadas latinoamericanas, de los años precedentes a los distintos golpes de estado, dando posteriormente la tónica de las dictaduras.

En 1969 Robert Mc Namara, citado por Corlazzoli (Corlazzoli 1987:37) dice: *“Hemos reorientado por completo nuestra política militar hacia América Latina durante los últimos siete años. Nuestro propósito ha sido poner aquella política en línea con la naturaleza y alcance de la verdadera amenaza que tenemos al sur”. “Otro cambio importante de nuestra política es reflejo de la necesidad de enfrentarnos con la amenaza de insurrecciones inspiradas desde el exterior. Esa amenaza ha constituido un importante desafío para algunos de nuestros aliados latinoamericanos y nosotros hemos tratado de ayudarlos procurándoles adiestramiento, consejeros y ayuda en el equipo y las técnicas anti – insurreccionales.”*

Es en ese contexto que las dictaduras latinoamericanas, especialmente las de Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, entendieron que era necesario aplicar un

Sistema de Seguridad Nacional que contemplara la Doctrina de Seguridad Nacional en todo su alcance, entrando así en una segunda etapa.

Las Fuerzas Armadas latinoamericanas consideraron que debían asumir – lo que ellas entendían - sus funciones en su totalidad. Iturra cita al Comandante en Jefe del Ejército argentino, quien en 1962 decía: “ *El Ejército así como las otras fuerzas armadas, son instituciones que dentro de la organización del Estado tienen fines específicos de cuyo cumplimiento no pueden desertar. Su función vestal es permanente y trasciende a la periodicidad de los gobiernos que erige la democracia representativa. Para realizar los fines legítimos de la colectividad, pero nunca para destruir el ser nacional, porque entonces desaparece el sujeto determinante de su voluntad.*” (Iturra 2003:42)

Las Fuerzas Armadas se consideran imprescindibles para llevar adelante la lucha contra el comunismo y para establecer el Estado de Seguridad Nacional: el General Augusto Pinochet - citado por Corlazzoli (1987:47) – en su mensaje del 11/X/1976 - decía “*Ante el marxismo convertido en agresión permanente resulta imperioso radicar el poder en las Fuerzas Armadas y del orden, ya que sólo ellas cuentan con la organización y los medios para hacerle frente*”.

Por su parte Aparicio Mendez, “presidente de facto” en la dictadura uruguaya, decía en un discurso el 21/V/1977: “*ante la incapacidad de las democracias de poder resolver los problemas fundamentales y asegurar la supervivencia de los Estados, las Fuerzas Armadas, era la única institución en condiciones de asumir el poder*” (Corlazzoli 1987:47)

Las elites militares entendieron que, al asumir la totalidad de las que consideraban sus funciones, debían implementar un Estado de Seguridad Nacional que incluyera los postulados básicos de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El “Manual de Conducción Estratégica” de la Academia de Guerra del Ejército de Chile consideraba que la Seguridad solo se obtiene con la puesta en marcha de un Sistema de Seguridad Nacional basado en los siguientes elementos:

- a) Doctrina de Seguridad Nacional
- b) Estructura orgánica
- c) Objetivos nacionales
- d) Poder Nacional
- e) Estrategia Nacional
- f) Política de Seguridad Nacional

Dichos elementos se plasmaron en las características más relevantes del Estado de Seguridad Nacional, entre las que se pueden destacar las siguientes:

* justificación de la legitimidad de los medios frente a la legitimidad de los fines, considerando que todos los medios son legítimos para el combate contra el comunismo: enemigo común interno y externo.

Por este motivo el poder central tiene una concentración absoluta de poderes, quedando restringido el ámbito del Poder Judicial y negándose al enemigo recursos como el habeas corpus, siendo la violación de los Derechos Humanos un componente institucional.

* Gobierna con una elite civil-militar que - considera - representa los intereses del conjunto de la ciudadanía. La elite civil es seleccionada por la elite militar. De esta forma se busca cerrar el círculo Estado – Nación – Gobierno de las Fuerzas Armadas, de modo tal que la ciudadanía quede excluida del mismo.

* Busca instaurar un nuevo orden , pretendiendo la legitimación del mismo a través de nuevas Constituciones, en cuyas redacciones se incluyen los nuevos criterios.

* En el ámbito cultural se adoptan medidas que erradican el conocimiento de doctrinas contrarias a los contenidos de la Doctrina de Seguridad Nacional.

* *“Como política de Estado se puede decir que la Doctrina de Seguridad Nacional sustituye a la política de defensa, desde el momento que unas sobredimensionadas Fuerzas Armadas pasan a ser una suerte de garantía estatal para el logro de los objetivos del estado nacional”* (Iturra 2003:58)

Como se puede apreciar, el concepto de “Seguridad” inserto en la Doctrina de Seguridad Nacional y ésta, aplicada en todos sus términos en el “Estado de Seguridad Nacional” conformó el accionar las dictaduras latinoamericanas, en especial en las del Cono Sur.

Sin profundizar en el análisis de las dictaduras latinoamericanas, se considera del caso citar que en la dictadura de Uruguay se aplicó la Doctrina de Seguridad Nacional y el Estado de Seguridad como lo demuestran (Esteva – Frugone 1978):

- El Decreto N° 464/073, del 27 de junio de 1973, que declara disueltas la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes y crea un Consejo de Estado

- El Decreto N° 1973/973 del 18 de diciembre de 1973, por el que se designan los miembros del Consejo de Estado, se establecen las competencias del mismo y se fijan las normas para su instalación y funcionamiento

- El informe de la Comisión Especial para la determinación de la naturaleza jurídica de los actos del Consejo de Estado, de fecha 2 de enero de 1974, que declara que los mismos se “traducen en proyectos de ley, al adquirir la calidad de sancionados deben ser promulgados por el Poder Ejecutivo como leyes”

- El contenido de la serie de Decretos y Resoluciones del Consejo de Estado con referencia a las Administraciones Municipales, Organismos Públicos, etc.

- El contenido de los Actos Institucionales :

* Acto Institucional N° 1, del 12 de junio de 1976, por el que se suspende la convocatoria a elecciones generales;

* Acto Institucional N° 2, del 12 de junio de 1976, por el que se crea el Consejo de la Nación y se redefine la integración del Poder Ejecutivo, integrándolo con el Consejo de Seguridad Nacional. Tanto en los considerandos del Acto como

en las competencias que se le asignan a los distintos organismos, queda claramente demostrada la implementación de un Estado de Seguridad Nacional, con aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional;

* Acto Institucional N° 3, del 1 de setiembre de 1976, que decreta la reorganización del Estado, creando una Secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para el asesoramiento al Poder Ejecutivo de Planes y Programas de Desarrollo de carácter Nacional;

- El Estado Mayor Conjunto (ESMACO) posee equipos permanentes con el fin de asesorar, planificar y evaluar lo atinente a Seguridad y Desarrollo;

- Se crea la Escuela Superior de Seguridad y Defensa Nacional (ESEDENA) destinada a Oficiales Superiores y civiles con responsabilidad en problemas de desarrollo nacional;

- Se crea el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) que tiene por cometido asesorar al Poder Ejecutivo en asuntos de Seguridad Nacional.;

Reafirmando cuanto citado, la Revista “El Soldado”¹¹, en un suplemento especial con la recopilación de los Actos Institucionales N° 1 al 6, decía en su prólogo:

“El Proceso revolucionario que tiene su inicio en la guerra contra la subversión, jalonada por los pronunciamientos del 9 de febrero de 1973 y los del 27 de junio de 1973, encuentra en los Actos Institucionales la expresión de las normas y principios que habrán de regir la reconstrucción del país. Los Actos Institucionales son cabal expresión de la Doctrina Nacional, apoyada en la cual, el Uruguay se liberará de la crisis política y social que lo venía deshaciendo y llegará al ansiado desarrollo en seguridad, reafirmada su soberanía y su personalidad a nivel internacional.”

Concluían el prólogo con la siguiente frase:

“ Los ciudadanos aspiran generalmente a concentrar la fuerza y la razón en un gobierno que pueda conservar sus derechos ilesos y conciliar su seguridad con sus progresos” José Artigas a la Junta de Paysandú - 7/XII/1811

*** Seguridad en el inicio de los Procesos de democratización de los países latinoamericanos**

El fin de la Guerra Fría se produce cuando en América Latina se viven procesos de transición democrática o de afianzamiento de los Estados democráticos.

En dichos procesos, el concepto de Seguridad también tuvo cambios debido a que se transitó desde un concepto aplicado en Dictadura y Terrorismo de Estado

¹¹ La Revista “El Soldado”, Revista Oficial del Centro Militar del Uruguay, editó su primer número en 1974. La cita fue extraída de un suplemento especial (sin fecha) en el que se publican el texto de los Actos Institucionales N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

a un concepto aplicado en Democracia, con revalorización de los derechos humanos.

Los distintos tipos de transición desde los gobiernos dictatoriales hacia los gobiernos democráticos fueron marcados por los roles que desempeñaron los diferentes actores : Fuerzas Armadas, Políticos, ciudadanía en general, así como por las distintas razones de las crisis de las propias dictaduras.

En Uruguay algunos Partidos Políticos y los militares negociaron las reglas formales de la transición, sin embargo las elites empresariales y los movimientos sociales no tuvieron un papel directo relevante en dicha negociación.

Por su parte el proceso de democratización de Brasil tuvo un control más importante de los militares, caracterizado por un intercambio de propuestas por parte de los mismos, generando respuesta de los Partidos de oposición, suscitándose un proceso de negociación implícita.

En Argentina, en cambio, los Partidos Políticos se negaron a una transición negociada insistiendo en un retiro incondicional de los militares.

La transición chilena tuvo diferentes características en cuanto la polarización del Sistema de Partidos incide en el fracaso de lograr una transición negociada en 1984, prolongando el régimen dictatorial por cinco años. (Gillespie 1995:287 - 288)

Si bien en los cuatro países citados se produjeron procesos de democratización con diferentes tipos de transiciones, los cuatro debieron enfrentar - entre otros desafíos - el de reinstitucionalizar a las Fuerzas Armadas en el marco de las relaciones civil-militares signadas por un efectivo control civil.

En Argentina, la transición fue acompañada de profundos cambios que, en lo interno, se reflejaron en la conformación de un sistema jurídico – institucional en materia de defensa y seguridad que se basó en una concepción moderna y democrática de la seguridad nacional basada en la relación civil - militar con una efectiva subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades civiles elegidas democráticamente.

A partir del retorno al régimen democrático en 1983, se reformularon los parámetros legales e institucionales en los que se asentaba la defensa nacional y la seguridad interna.

Dicha reformulación implicaba la derogación de la ley 16.970 de Defensa Nacional que estaba vigente desde 1966 y que establecía, de acuerdo a los principios básicos de la Doctrina de Seguridad Nacional, que “la preparación y ejecución de la defensa nacional” se orientaba a “lograr y mantener la seguridad nacional necesaria para el desarrollo de las actividades del país, en procura de sus objetivos nacionales” y se definía a la defensa como “el conjunto de medidas que el Estado adopta para lograr la seguridad nacional”.

En este marco legal, la defensa nacional - de la que las Fuerzas Armadas constituían su institución de planeamiento y ejecución - configuraba el principal ámbito

orgánico-funcional de la seguridad nacional, lo que proyectaba a las instituciones castrenses como las fuerzas fundamentales para intervenir en asuntos de seguridad interior. (Sain 2003:5)

Recién en abril de 1988 el Congreso Nacional sancionó la Ley de Defensa Nacional.

Dicha Ley definió la Defensa Nacional como *“la integración y la acción coordinada de todas las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”*, con la finalidad de *“garantizar de modo permanente la soberanía y la independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación: proteger la vida y la integridad de sus habitantes”* (Sain 2003:5)

En la citada Ley se determinó que la defensa nacional se concretaba en *“un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.”*

Se definió que *“las agresiones de origen externo”* eran aquellas agresiones perpetradas por las Fuerzas Armadas regulares de un Estado contra el territorio de otro Estado. Con estas definiciones se establecía que la intención del Gobierno y del espectro político era que las Fuerzas Armadas se dedicasen a la defensa de las agresiones externas y no cumplieren *“papeles de policía u otras tareas que pueden llegar a cumplir otros organismos del Estado”*. Se consideraba como un paso esencial para superar la Doctrina de Seguridad Nacional el establecer por ley que las Fuerzas Armadas son exclusivamente el *“instrumento militar de la defensa nacional.”* (Sain 2003:6)

Se conceptualiza que las agresiones de origen externo abarcan solamente los ataques de las Fuerzas Armadas regulares de un Estado contra la soberanía, el territorio o la independencia de otro Estado. El carácter de *“externas”* no lo daba el lugar de origen de las agresiones sino básicamente el tipo de agresión y el sujeto autor de la misma. (Sain 2003:6)

En el caso de Chile, la posición en que dejaron los militares el poder a fines de los años 80 ha sido caracterizada como de *“autonomización profesionalizada”*, es decir, una situación en la cual las Fuerzas Armadas consiguen un alto nivel de corporativización, junto con una segregación institucional del resto de la sociedad, y a un débil o inexistente control de las instituciones armadas por parte de la nueva institucionalidad democrática. (Diaz Gallardo, 1997:9)¹²

La Constitución de 1980 y la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas confirman el involucramiento de las Fuerzas Armadas en cuestiones de gobierno, a saber:

¹² Diaz Gallardo, José – *“La era post – Pinochet: Antecedentes y proyecciones en el ámbito de las relaciones cívico-militares”* FASOC, Año 12, N° 4, octubre . diciembre, 1997
Disponible en www.fasoc.cl - Acceso el 15 de mayo de 2007

* Las Fuerzas Armadas (y los Carabineros) participan a través de sus jefes máximos en el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), que asesora al Presidente en temas que “atenten contra la institucionalidad” y designa 4 de 9 senadores para el Congreso Nacional. La designación debe recaer en ex comandantes en jefes institucionales.

* Constitucionalmente las Fuerzas Armadas poseen las funciones de defensa de la patria, siendo esenciales para la seguridad nacional y “garantes del orden institucional”.

La legislación chilena de ese período coarta en determinadas materias la acción de los civiles en temas político-estratégicos, por lo tanto la supremacía civil en ciertos temas esta condicionada.

En Uruguay, el fin del período dictatorial y la transición tuvo características propias:

“Al final del período de la dictadura, la política militar era generada por las propias FF.AA. y suponía: el ejercicio del gobierno; atender “la seguridad exterior e interior del país”; desarrollar “la acción cívica”; participar en “planes de desarrollo”; tareas de “apoyo a la comunidad”; todo en clara aplicación de la “doctrina de seguridad nacional”. Conceptos recogidos en las leyes orgánicas de las FFAA y las particulares de cada Fuerza. El país tenía sus FFAA insertas en el “sistema militar panamericano” dirigido por el Departamento de Estado y el Pentágono de EE.UU. de América.” (Licandro:2005)

Durante la Dictadura, las Fuerzas Armadas trataron de legalizar su accionar a través de la reforma de la Constitución plebiscitada en 1980 y de las conversaciones mantenidas en la Comisión de Asuntos Políticos (COMASPO) con representantes de los Partidos Políticos.

Estas instancias no solo resultaron negativas a los intereses de las Fuerzas Armadas sino que dieron paso a expresiones del más puro sentimiento democrático y libertario de la ciudadanía uruguaya, destacándose el acto del 27 de noviembre de 1983 en el Obelisco a los Constituyentes con la participación de más de 400.000 personas.

Con estos precedentes, el proceso de transición se realizó de acuerdo a lo convenido en el denominado “Pacto del Club Naval”. Si bien en dicho Pacto las Fuerzas Armadas no pudieron imponer el contralor militar permanente, acordaron las condiciones de la transición.

Emitieron el Acto Institucional N°19 que reguló el llamado al acto eleccionario a realizarse en un marco de Democracia tutelada o acotada. La ciudadanía no tuvo la oportunidad de “elegir” a sus gobernantes en cuanto la elección se realizó con Lemas Políticos proscriptos (el Frente Amplio debió usar el lema “Partido Demócrata Cristiano”), “candidatos naturales” proscriptos (Gral. Líber Seregni, entre otros) e incluso presos (Wilson Ferreira Aldunate) y miles de presos de presos políticos.

Al año de instalado el nuevo gobierno, a principios del año 1986 el Poder Ejecutivo presentó al Parlamento un Proyecto de Ley para modificar la Ley N° 14.157 de 1974 - Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en cuanto se consideraba *“que estaba inspirada en una filosofía distinta a la de los principios democráticos y republicanos que habían sido tradición en la República. Y, en el Parlamento, quedó expresamente dicho que se quería quitar de la ley toda influencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional”*. (Licandro:2005)

Después de cierto período de discusión, se produjo un silencio en el Parlamento, quedando la temática “Defensa Nacional” como “asignatura pendiente”.

En el período de transición se legisló para restituir las libertades, el pleno ejercicio de la Justicia Ordinaria, quitar la Junta de Oficiales Generales, la anulación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional (ESEDENA), anular la responsabilidad de la “seguridad interior”, reparación a militares destituidos por razones ideológicas o de arbitrariedad, etc.

En lo que se refiere a las violaciones de los derechos humanos cometidas en la dictadura, en diciembre de 1986 se promulgó la Ley N° 15.848 por la que se reconoce la caducidad del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985, conocida como Ley de Caducidad o de Impunidad.

En el caso de Uruguay, el proceso de democratización, en lo que respecta a la Seguridad y las Fuerzas Armadas, dejó sin resolver las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura y sin encarar la denominada “agenda de política militar”.

En lo que se refiere a las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura han habido distintos momentos, que pautan el accionar militar y el accionar de gobierno. Se señalan tres a modo de ejemplo:

- en el período 1985 – 1990, el Tte. Gral Hugo Medina (participante del Pacto del Club Naval y Comandante en Jefe del Ejército) en su calidad de Ministro de Defensa guardó sin dar curso a las citaciones judiciales de militares acusados de violación a los Derechos Humanos u otros delitos.

- En el período de Gobierno del Dr Jorge Batlle (2000) se integró la denominada “Comisión para la Paz” con el cometido de “recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto”¹³

- En el actual período de gobierno están en curso citaciones judiciales, juzgando algunos casos de violaciones a los Derechos Humanos que derivaron en el encarcelamiento de algunos militares y civiles. Además se solicitó información a los militares a los efectos de esclarecer situaciones sobre los desaparecidos y poder realizar excavaciones en búsqueda de restos de los mismos.

¹³ Disponible en www.presidencia.gub.uy/noticias/archivo/2000/agosto/2000080912.htm - acceso 3/11/07

Si bien en Uruguay no se evidenciaron grandes roces entre las Fuerzas Armadas y los Gobiernos democráticamente electos, es de destacar que aún después de veinte años de proceso democrático:

- el Ministerio de Defensa Nacional sigue teniendo el carácter de institución militarizada, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (1974 – Decreto Ley N° 14.157). Dicho Decreto Ley garantiza la presencia de oficiales militares en todos los cargos jerárquicos administrativos, con excepción del Ministro y Subsecretario.

La realidad del Ministerio de Defensa plantea hoy la paradoja de que pese a ser una institución político/civil, funciona como un organismo de y para las Fuerzas Armadas, cumpliendo una serie de funciones que no son de carácter militar.¹⁴

Dentro de las problemáticas no resueltas dentro del Ministerio de Defensa Nacional uruguayo se pueden destacar:

- las tareas asignadas de corte policial
- las tareas de Apoyo al Desarrollo, como las denominadas de Acción Cívica
- las tareas de Protección Civil

Sin profundizar en lo expuesto, se debe hacer notar que la militarización del Ministerio de Defensa y la sobredimensión de tareas de las Fuerzas Armadas, no específicas a la cuestión militar, comprometen el control civil objetivo, acrecentando el carácter corporativo de las mismas así como su cultura organizacional.

Capítulo III

*** Concepto de Seguridad en las políticas de Defensa de los países latinoamericanos (1995 – 2006)**

Los gobiernos latinoamericanos, a partir del afianzamiento de los procesos de democratización, comienzan a redefinir sus políticas de defensa tanto en el plano interno como en el plano hemisférico.

Se considera de importancia estudiar dichas redefiniciones desde el análisis de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, en cuanto las mismas muestran, a través de las agendas y de sus Declaraciones finales, cuales son los temas de interés de los países participantes y el alcance de los conceptos tratados.

*** Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas (1995 – 2006) - Análisis y evolución de las temáticas y de sus Declaraciones finales**

Desde julio de 1995 a octubre de 2006 se desarrollaron 7 Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas (se adjunta en el anexo el detalle de las mismas).

¹⁴ Gonzalez, Gonnet, Ramírez - (2005:8)

El nuevo escenario (salida de las dictaduras y fin de la Guerra Fría, la aparición de nuevas amenazas, etc.) impulsa a los Estados a replantear el sistema de Seguridad y Defensa en el Hemisferio. Es así que se crea la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA), cuya finalidad es “constituirse en un foro de debate para el intercambio de experiencias entre los Ministros de Defensa del Continente Americano, que permita ampliar la colaboración e integración entre los países miembros y contribuya al desarrollo de las instituciones de Seguridad y Defensa”.¹⁵

Los propósitos de las siete Conferencias se han ido acompasando a las experiencias y realidades de los países participantes.

La I Conferencia de Ministros de Defensa (Williamsburg . USA - 1995)¹⁶ tuvo el propósito de compartir experiencias e ideas sobre como plantear cambios y forjar lazos más fuertes entre las instituciones civiles y militares. Dicho propósito se abordó a través de tres grandes temas: - Medidas de Transparencia, Confianza Mutua y Seguridad; - Cooperación en Defensa y - Fuerzas Armadas en las Democracias del Siglo XXI.

La Declaración final consagra los denominados Principios de Williamsburg:

* El reconocimiento de “que la seguridad mutua reposa en la preservación de la democracia” y que “las fuerzas de seguridad militar desempeñan un papel vital en el apoyo y la defensa de los intereses legítimos“ de los Estados soberanos y democráticos de los países firmantes.

* Reafirman los compromisos contraídos en Managua y Miami, por los cuales las Fuerzas Armadas de los países firmantes “deberían estar subordinadas a una autoridad con control democrático y dentro de los límites de las constituciones nacionales, y que deberían respetar los derechos humanos.”

* Proponen “promover la apertura en el debate de los asuntos de defensa” y “fijar como meta de nuestro hemisferio la solución de diferendos limítrofes pendientes y de otra índole mediante arreglos negociados”.

* Asimismo proponen “promover una mayor cooperación de defensa para responder a las necesidades de seguridad, incluido el narcoterrorismo.”

En la II Conferencia (San Carlos de Bariloche – Argentina 1996)¹⁷ se analizaron las diferentes preocupaciones e intereses de seguridad de los países participantes, desde la perspectiva de medidas de fomento de la confianza, cooperación en el mantenimiento de la paz; impacto del crimen, las drogas y los temas económicos sobre la seguridad. Se trabajó en el marco de tres grandes temas: - Nuevas Dimensiones de la Seguridad Internacional, - Nuevos Roles y, - el Marco Institucional y las relaciones entre los Sistemas de Defensa.

¹⁵ Disponible en www.resdal.org/main-rec.html - ventana de Experiencias recientes // Eventos y actividades en América Latina - acceso 31/05/2007

¹⁶ Disponible en www.summit-americas.org/Williamsburg-spanish.htm - Acceso el 19/05/2006

¹⁷ Disponible en www.ser2000.org.ar/protect/bariloche/titulos2.htm - Acceso el 19/05/2006

La III Conferencia (Cartagena – Colombia .- 1998)¹⁸ tuvo como propósito fomentar el diálogo regional para fortalecer el sistema interamericano; así como, profundizar la cooperación interestatal para el mantenimiento de la paz y la seguridad hemisférica. Trató temas atinentes al marco institucional y las relaciones entre los Sistemas de Defensa así como enfoques ante los Nuevos Roles.

La IV Conferencia de Ministros de Defensa (Manaus – Brasil 2000)¹⁹, se ocupó de eximir y evaluar la gama de asuntos relacionados con la defensa y la seguridad hemisférica. Basándose en las Declaraciones de las precedentes Conferencias, desarrolla una agenda en la que profundizan en los temas tratados, promoviendo el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y la seguridad hemisférica;

La V Conferencia (Santiago de Chile – 2002)²⁰ trabajó en tres líneas temáticas: - la Seguridad Regional al inicio del Siglo XXI; - la Confianza Mutua en el Continente Americano, y - Defensa y Sociedad: Posibilidades de Cooperación Regional.

La VI Conferencia (Quito, Ecuador – 2004)²¹ se preocupó de coordinar los esfuerzos regionales en relación a la seguridad hemisférica para hacerle frente a las amenazas, problemas y desafíos de la región. Las líneas temáticas de su trabajo fueron: - La nueva arquitectura de la seguridad hemisférica; - La confianza mutua y seguridad en el sistema de seguridad hemisférica; y - la Defensa, desarrollo y sociedad: posibilidad de cooperación.

La VII Conferencia (Managua, Nicaragua – 2006)²² entendió como prioritario fortalecer y modernizar las instituciones relacionadas con la seguridad y defensa del hemisferio, implementando y dando continuidad a los programas y acciones de cooperación y educación en este ámbito, tomando en cuenta las amenazas, preocupaciones y otros desafíos identificados en la Declaración sobre Seguridad de las Américas (México 2003)

Las líneas temáticas de trabajo fueron aún más amplias que las precedentes. Se trataron en tres grandes áreas: - Sistema de Seguridad Hemisférica, escenarios y regímenes subregionales: Fortaleciendo la cooperación y la institucionalidad en las Américas; - Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, y Cooperación en operaciones multinacionales en las Américas; y - Modernización y Transformación de las Instituciones de la Defensa.

*** Conceptos medulares**

El análisis de las Declaraciones de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas nos muestran la relación y la evolución de determinados conceptos y

¹⁸ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d00001b6.htm - acceso el 02/12/2005

¹⁹ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d00001b4.htm - acceso el 02/12/2005

²⁰ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d0000196.htm - acceso el 01/12/2005

²¹ Disponible en www.resdal.org.ar/vi-conf-min-agenda-tematica.html - acceso el 28/12/2005

²² Disponible en www.resdal.org/main-rec.html (ventana de experiencias recientes/eventos y actividades en América Latina) – acceso 31/05/07

temas fundamentales en las agendas públicas de Defensa: Seguridad. Soberanía, Democracia, Fuerzas Armadas, Derechos Humanos, Cooperación, Nuevas Amenazas.

Al comenzar el análisis desde el escenario democrático en el que las mismas tuvieron inicio, se aprecia que la Democracia Representativa y sus Instituciones son la base fundamental de la Seguridad Hemisférica y que la Seguridad Mutua reposa en la preservación de la Democracia.

Ante la citada relación Democracia – Seguridad Hemisférica, los Estados participantes recorren un camino en el marco institucional del Sistema Interamericano de Seguridad Hemisférica, declarando inicialmente que el mismo debe ser revitalizado y fortalecido. Posteriormente (año 2000) se entiende que debe ser revisado incluyendo una definición de los conceptos de Seguridad y Defensa.

Componentes del nuevo concepto de seguridad habían sido tratados desde las primeras Conferencias (1996 en adelante) al declarar la necesidad de considerar el impacto de temas económicos sobre la Seguridad, así como la importancia de reducir la pobreza para afianzar la Seguridad.

En el año 2004 los Estados participantes presentan una nueva concepción de Seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, acorde con el concepto dado por la Declaración de Seguridad en las Américas (2003), manifestando el apoyo a la misma

En la VI Conferencia (2004) se explicita que la pobreza extrema y la exclusión social afectan la estabilidad y la Democracia, vulnerando la Seguridad de los Estados, declarando incluso que la Seguridad en si misma es componente indispensable para el desarrollo económico y social.

En el año 2006 se reafirma la relación indisoluble entre Democracia y Seguridad Hemisférica y las oportunidades económicas.

Con respecto a la estabilidad de la Democracia, se considera que la corrupción y su impunidad son elementos desestabilizadores de la misma.

Las Declaraciones de todas las Conferencias consideran la necesidad de preservar la Soberanía de cada Estado, reiterando el compromiso con el Derecho Internacional en el enunciado del principio consagrado en la Carta de la OEA, de que “el orden internacional consiste esencialmente en el respeto por la personalidad, soberanía e independencia de los Estados”.

Con respecto a los roles de las Fuerzas Armadas, se reconoce que en los Estados Democráticos Soberanos las Fuerzas Militares y de Seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los Estados.

Si bien en la I Conferencia (1995) se declaró que las Fuerzas Armadas deberían estar subordinadas al control democrático de los Estados, en la V y VI Conferencias (2002 y 2004) se destaca la importancia del principio de subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas.

En las Declaraciones de todas las Conferencias se reitera el derecho de cada nación a mantener fuerzas de seguridad, militares y de defensa para cumplir las responsabilidades consagradas en sus Constituciones.

En la VI Conferencia (2004) se consideró que es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas así como la equidad social, étnica y de género en las mismas.

También en la VI Conferencia se declara la satisfacción con el avance de la incorporación de mujeres en las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Hemisferio.

Se reafirman asimismo los compromisos de los países, de que las Fuerzas Armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los derechos humanos en el entrenamiento y en la práctica.

En lo que se refiere a los Derechos Humanos en la I Conferencia se declara que las Fuerzas Armadas deberían respetar los Derechos Humanos. Dicha declaración se fue transformando en el transcurso de las siguientes Conferencias, considerando posteriormente que es necesario estimular la educación y capacitación en Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, así como la necesidad de que las mismas adhieran al Derecho Internacional Humanitario.

Dicha incorporación de la adhesión al Derecho Internacional Humanitario a la Doctrina de las Fuerzas Armadas merece expresas felicitaciones en la Declaración de la VI Conferencia (2004), Declaración en la que también se establece el compromiso de protección a los civiles no combatientes y de obligación de seguridad a los mismos.

En materia de Cooperación, la I Conferencia (1995) declara la necesidad de promover la apertura en el debate de los asuntos de defensa, así como promover una mayor cooperación de defensa en cuestiones de Seguridad. Este concepto es reiterado, prácticamente, en las Declaraciones de las siete Conferencias.

A partir de II Conferencia, todas la Declaraciones promueven la cooperación y participación activa en Operaciones de Mantenimiento de Paz organizadas por Naciones Unidas.

En varias Conferencias se declara la necesidad de cooperación de defensa contra el narcotráfico.

Desde 1998 se declara la necesidad del diálogo regional a través de las Conferencias de Ministros de Defensa, estimulando asimismo reuniones de intercambio entre autoridades de seguridad, militares y de defensa.

También a partir de la II Conferencia (1996) se declara la necesidad de promover medidas de fomento de confianza mutua, entendiendo que una forma es estimulando la publicación de Libros Blancos.

Se propone asimismo promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en Defensa y Seguridad Pública así como estimular ejercicios combinados e intercambio de docentes y entrenamientos.

Desde el año 2000 las Conferencias realizadas declararon que la Seguridad y la Defensa constituyen responsabilidades de toda la Sociedad no solo de los Militares, siendo por tanto imprescindible formar a los civiles en asuntos de Defensa.

En la Declaración de la VI Conferencia (2004) se establece que la Seguridad se fortalece cuando profundizamos en la dimensión humana.

En lo que se refiere a las amenazas que la nueva realidad aporta a los Estados se ha declarado en las Conferencias de 1998, 2000 y 2004 la necesidad de luchar contra los problemas de las drogas ilícitas y las actividades relacionadas; a partir de la II Conferencia (1996) hasta la última siempre se consideró la amenaza del tráfico ilegal de armas.

Desde 1998 se condena toda forma de terrorismo como amenaza a la Democracia.

La V y VI Conferencias declaran que la globalización presenta nuevos desafíos y amenazas que deben ser abordadas de manera integral y multidimensional.

Dentro de las Metas y Desafíos planteados se destaca:

Los países participantes de la VII Conferencia (2006) declaran su respaldo a los esfuerzos de los países del hemisferio para mantener la paz y la estabilidad democrática interna, como una contribución a la seguridad subregional y hemisférica.

Todas las Conferencias han fijado como metas la solución de los diferendos pendientes a través de arreglos negociados.

También desde 1998 se brindó el apoyo a los esfuerzos de la OEA en la adopción del Convenio de Transparencia en la adquisición de Armas.

A partir del año 2000 se declaró el apoyo a la eliminación de todas las armas de destrucción masiva y al programa de desminado (minas antipersonas).

Lecciones aprendidas

Del análisis de las Agendas se desprende que muchos conceptos no pueden ser tratados aisladamente, en cuanto hay áreas que se superponen, por ese motivo se cree de importancia transcribir lo que los propios actores de la VII Conferencia enuncian como "*Lecciones aprendidas*":

- a) *Reconocimiento de los Estados que la Seguridad y la confianza mutua reposa en el fortalecimiento de las estructuras del Sistema de Seguridad y Defensa y la preservación de la Democracia.*
- b) *El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa a través de la publicación de los Libros Blancos, los cuales constituyen un aporte*

- significativo para el desarrollo de la confianza, seguridad y la cooperación entre los países del hemisferio.*
- c) La democracia y sus instituciones, constituyen los elementos indispensables para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo del hemisferio. La conformación de Estados Democráticos robustos, es esencial para lograr contrarrestar la diversidad de amenazas existentes.*
 - d) Para lograr tener éxito, en combatir las amenazas en especial la del narcoterrorismo, es esencial contar con la cooperación interagencial e interestatal de todo el hemisferio.*
 - e) Necesidad de desarrollar una visión estratégica de Seguridad común, en donde los pilares fundamentales lo constituyan: la realidad de cada subregión, la confianza, la integración y la cooperación multilateral.*
 - f) La inclusión de la prevención de conflictos, para la solución pacífica de las controversias existentes y el fortalecimiento de la confianza mutua entre Estados de las subregiones, a partir de una concepción cooperativa de la Seguridad y la Defensa.*
 - g) Las formas tradicionales de aplicar la ley, no son adecuadas para enfrentar la naturaleza multidimensional de las amenazas emergentes, que entrelazan los roles de las fuerzas militares y las acciones eminentemente policiales.*
 - h) Es de gran importancia aumentar la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, para tener una mayor presencia en el Sistema Internacional.*
 - i) Existe la necesidad de fortalecer los vínculos con las Conferencias de Ejércitos Americanos y Naval Interamericana, así como los Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas.*
 - j) Necesidad de capacitar cada día más al personal de las Fuerzas Armadas en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.*
 - k) Es necesario contribuir para evitar la proliferación y eliminación de la amenaza de las armas de destrucción masiva en el hemisferio.*
 - l) Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas han sido esenciales para el fortalecimiento del fomento de la confianza para compartir experiencias e ideas sobre como planear cambios y forjar lazos más fuertes entre instituciones civiles y militares.*
 - m) La determinación y el derecho de cada país del hemisferio de acuerdo a su situación particular y su normativa constitucional, para mantener sus Fuerzas Armadas y establecer sus propios requisitos de defensa.*

*** Seguridad y Debate de Defensa Nacional en Uruguay (2006)**

- breves comentarios

Frente al ya señalado gran déficit en los temas de Defensa y Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa Nacional del actual gobierno uruguayo promovió un Debate Nacional, con el apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el sustento académico de la Universidad de la República a través del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales.

“El objetivo general del Debate Nacional sobre Defensa es contribuir al perfeccionamiento de la gobernabilidad democrática y a la construcción de una

democracia de ciudadanos y ciudadanas, así como al fortalecimiento de la integración regional y de la paz internacional, a través de la transformación de las políticas públicas de defensa nacional en políticas transparentes y de Estado” (Debate Nacional sobre Defensa – Aportes Internacionales 2006:16).

“En particular, se busca promover los más amplios acuerdos sobre políticas de defensa nacional como fruto de la participación y el intercambio informado de muy diversos actores sociales: parlamentarios, funcionarios civiles y militares, diplomáticos, políticos, académicos, expertos, sociedad civil organizada, comunicadores sociales, etc.” (Debate Nacional sobre Defensa – Aportes Internacionales 2006:16).

Las etapas del Debate estuvieron destinadas a contribuir en el proceso de elaboración de un Proyecto de Ley de Defensa Nacional y de una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Con respecto al tópico de Defensa Nacional se desarrollaron reuniones en cinco mesas temáticas:

- Defensa Nacional: definición. La conducción política de la defensa nacional. Conceptos, componentes, competencias institucionales, la ciudadanía y su relación con la defensa nacional.
- Política Exterior y Defensa. Definiciones Estratégicas de la Política Exterior: Seguridad Internacional y Seguridad Regional. Cooperación militar. Operaciones de Paz.
- Ministerio de Defensa Nacional. Competencias y Lineamientos de un Diseño Institucional
- Fuerzas Armadas: Componente Militar de la Defensa, Definiciones Generales sobre Misiones. Pertinencia de Misiones Policiales y de otro tipo no militar. Interoperabilidad entre Fuerzas y doctrina conjunta: grandes lineamientos hacia su diseño e implementación.
- Justicia Militar: Organización, Jurisdicción. Código Penal Militar, Código de Procedimiento Penal Militar, Código de Organización de los Tribunales.

Como insumos para la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas se desarrollaron reuniones en dos Mesas temáticas:

- Recursos Humanos en las Fuerzas Armadas
- Educación de los Profesionales Militares y las Instituciones de Formación Dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Para cada una de las mesas temáticas se presentaron documentos de base, que conjuntamente con los documentos de apoyo, de relatoría y documentos acordados de consenso, están publicados en la web del Ministerio de Defensa, con libre acceso a la ciudadanía, que puede también participar en el foro virtual del Debate. (www.mdn.gub.uy - ventana del Debate Nacional de Defensa).

Asimismo se publicaron una serie de documentos de interés para la temática del Debate.

En cuanto se refiere específicamente al concepto de Seguridad, de los documentos publicados se han podido extraer algunas definiciones de interés, a pesar que las mismas no lograron consenso:

- *“la seguridad puede ser entendida como aquella situación en la cual un país se considera a distancia de cualquiera de las amenazas militares posibles, pero también de aquellas coerciones vinculadas a la esfera de la economía o la política que pueden significar una limitación clara para el accionar diferenciado del país en cuestión” - Producir seguridad es un objetivo político estratégico de todo el Estado –no sólo de las FF.AA. - que debe articularse con el resto de las políticas de Estado. El primer nivel de articulación de esa estrategia pasa por el desarrollo de la política exterior, porque ella compromete el accionar del Estado internacionalmente. Esto no implica subordinar dicha política exterior a los requerimientos de la defensa, sino reconocerla como productora de insumos para ella.” (Relatoria – Mesa Temática 1 – Sesión N° 2)*

Otra definición sobre Seguridad presentada fue:

- *“Seguridad es el Estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas, y el proceso de desarrollo hacia los objetivos e intereses nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones”.. Mientras que” la defensa nacional es uno de los medios para lograr la seguridad, pero de ninguna forma es el único elemento, muy por el contrario todas las acciones del Poder Ejecutivo, ordenadas por los poderes legalmente constituídos, y controladas a través de nuestra forma democrático representativa de gobierno, integran la búsqueda de la seguridad dentro de una democracia y sociedad libre de ciudadanos y ciudadanas”. (Relatoria – Mesa Temática 1 – Sesión N°3)*

Dentro de lo que fueron las distintas reuniones se entendió que era necesario establecer las diferencias entre “defensa” y “seguridad”, discriminando entre “seguridad” y “seguridad interior”.

Extraídas de los documentos de consenso de las distintas mesas temáticas, se presentan algunas precisiones y recomendaciones para la redacción de los proyectos de ley sobre Defensa y Fuerzas Armadas:

- Se recomienda la creación de un Consejo de Defensa Nacional con el cometido de articular, a nivel del Poder Ejecutivo, las políticas sectoriales relacionadas a la Defensa Nacional;
- Se recomienda la implementación de una Secretaría de Asuntos Estratégicos, en la órbita de la Presidencia de la República. Su función será el análisis de carácter estratégico con la finalidad de asesorar al Poder Ejecutivo en la toma de decisiones.
- Se entiende imprescindible la elaboración de una Ley de Inteligencia que actualice los conceptos referidos a dicha actividad, regule sus funciones y cometidos en los diversos ámbitos y niveles de la administración pública.

Conclusiones

Con respecto a los objetivos planteados, de acuerdo al recorrido histórico del concepto de Seguridad, hasta llegar a la definición aprobada por la Conferencia Especial de Seguridad en las Américas (México octubre 2003), encontramos que el mismo ha tenido cambios importantes:

*** el concepto tradicional de seguridad nacional se cambia por un concepto de alcance multidimensional en el que se consideran las viejas y nuevas amenazas en un contexto democrático, con reconocimiento de los derechos de los estados nacionales y el respeto de la soberanía de los mismos.**

Si bien el nuevo concepto difiere del definido en la “Doctrina de Seguridad Nacional” y aplicado en el “Estado de Seguridad Nacional” de las dictaduras latinoamericanas, se encuentran **zonas grises de similitudes** que se presentan, al menos, como Desafíos que debemos enfrentar todos los actores implicados: Gobiernos democráticos, Fuerzas Armadas y Sociedad Civil:

* La realidad internacional de los Estados, marcada por una globalización a la que no es posible sustraerse, obliga a los mismos a hacer frente a las denominadas nuevas amenazas (narcotráfico, tráfico de armas y personas, terrorismo, etc) , amenazas sin fronteras (como fue considerado el comunismo en la Doctrina de Seguridad Nacional);

* la condición de “sin fronteras” de las nuevas amenazas (enemigos en la concepción de las FAA) fomenta un intercambio profundo desde lo profesional para hacer frente a las mismas (intercambio que también se produjo entre las FFAA latinoamericanas cuando la lucha era contra el enemigo común: el comunismo)

* la multidimensionalidad del concepto Seguridad tiende a diluir las divisiones entre las competencias de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas de Defensa, por ende tiende a diluir las competencias entre el ámbito policial y el militar (como ya sucedió en la lucha contra la subversión en América Latina)

Con respecto a lo señalado resulta de interés el informe especial de WOLA 2005 denominado “El nuevo concepto de Seguridad Hemisférica de la OEA: Una Amenaza en Potencia”²³

En el mismo se señala que al ampliar el concepto de seguridad incorporando nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de la salud y ambientales, casi todos los problemas pueden ser considerados ahora como una potencial amenaza a la seguridad.

²³ Chillier, Gaston y Freeman, Laurie – El Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica de la OEA: Una amenaza en potencia - 2005 – disponible en www.fundadesc.org/documentos/NuevoConceptoSeguridadOEAUnaAmenaza.pdf - acceso 19/05/06

Este concepto multidimensional constituye, según los autores del artículo, un riesgo de aumento de la securitización de los problemas regionales y de la militarización como respuesta.

Señalan expresamente - lo cual compartimos - que *“el riesgo existe debido a cuatro factores principales:*

Primero: la tendencia histórica de intervención política de las fuerzas armadas durante la vigencia de los regímenes autoritarios o en el contexto de conflictos armados o inestabilidad social;

Segundo: la “guerra” de EE.UU. contra las drogas, que promueve un rol más amplio de las fuerzas armadas en el cumplimiento de la ley;

Tercero: las crisis de los sistemas de seguridad pública que padecen la mayoría de los países de la región;

Cuarto: “la guerra contra el terrorismo” lanzada por Estados Unidos, que promueve una definición expansiva y nebulosa del terrorismo, y por ende, aumenta la responsabilidad de las fuerzas militares en combatir el terrorismo en cualquier forma que se exprese.”

Si bien el nuevo concepto de Seguridad es más acorde a la realidad, la multidimensionalidad y la arquitectura flexible del mismo encienden una luz de alerta: la posibilidad de securitización de las agendas políticas, sociales y económicas, uniendo los conceptos de Defensa y Seguridad Pública.

De acuerdo a lo expresado por WOLA ²⁴ (Doc. “Diluyendo las divisiones” setiembre 2004) en la mayoría de las democracias los militares se dedican a la seguridad externa, mientras que las cuestiones políticas y desarrollo pertenecen a la órbita de las autoridades civiles.

Si por el contrario, diluyendo esa división, se encarga a los militares funciones propias de los civiles se corre el riesgo de politizar a las fuerzas armadas, politización que a su vez induce a las mismas al uso, o a la amenaza de uso, del monopolio de las armas cada vez que los civiles se conviertan en “el enemigo”.

Esta amenaza toma cuerpo cuando los problemas sociales se definen como amenazas militares emergentes justificando de ese modo la respuesta militar. Es por lo tanto tarea y compromiso de los gobernantes diferenciar la función de la fuerza policial - destinada a proteger a la sociedad minimizando el uso de la fuerza - y la función de la fuerza militar, cuya misión es derrotar al enemigo con el uso de la fuerza.

Si bien lo planteado son signos de alerta dependerá de cada Estado resolver los desafíos en base a las experiencias vividas.

Con respecto a la inserción del nuevo concepto de Seguridad en la Política Pública de Defensa en Uruguay, dicha inserción se produce de hecho en cuanto nuestro país ha firmado la Declaración de la Conferencia Especial de Seguridad en las Américas, que consagró el criterio de la multidimensionalidad.

²⁴ Disponible en www.wola.org/media/diluyendo_las_divisiones_04.pdf - acceso 19/05/06

Uruguay se enfrenta , por lo tanto, a los desafíos generales derivados de las características del nuevo concepto, donde no solo se encaran los problemas la Seguridad Nacional sino también los problemas de Seguridad Humana,

Paralelamente, Uruguay se enfrenta también a la solución de problemas de larga data.

Como se ha señalado, se ha efectuado el Debate Nacional sobre Defensa a los efectos de redactar los proyectos de ley sobre Defensa y Fuerzas Armadas que solucionen dichos problemas, en momentos en que paralelamente se aborda el tema de la violación de los Derechos Humanos durante la dictadura.

Dentro del nuevo concepto de Seguridad multidimensional, y de los problemas a solucionar, considero que al analizarse la Política de Defensa, no se debería perder de vista que la misma forma parte de las Políticas Públicas del Estado, y por lo tanto está condicionada a la armonía del conjunto de las mismas.

Uruguay en su condición de país Soberano y Democrático, tiene autonomía y “capacidad de maniobra” para abordar sus problemas internos, pero no se puede dejar de reconocer que los mismos tienen la influencia de la realidad internacional, ya sea la globalización, las nuevas amenazas, la realidad del “hegemon”, etc.

Este escenario es un desafío no sólo para los gobernantes sino para toda la sociedad, desafío que considero involucra fuertemente a la educación , vista como Política de Estado.

Si desde Naciones Unidas se trabaja para que las Sociedades transiten desde una Democracia Representativa a una Democracia Participativa, es necesario trabajar en la necesidad de proporcionar educación e información a los ciudadanos para que puedan analizar los problemas sociales y actuar en consecuencia.

Como se señalo en el Debate sobre Defensa (Mesa temática 1 – sesión N° 1 – 08/06/06) la Defensa es *“una obligación de todos” , que no será efectiva si la sociedad no conoce su importancia y está dispuesta a comprometerse en ella”*.

El conocimiento del tema ha sido un “debe” generalizado en todos los sectores de nuestra sociedad, con contadas excepciones. Considero que desde el conocimiento la Sociedad podrá comprender que la Defensa no es un tópico exclusivo de militares, sino que es un tópico que incide en muchos actores sociales y en muchas áreas del Estado. Considero, por tanto, que el nuevo concepto “multidimensional” de la Seguridad forma parte del concepto de “gobernar a las Fuerzas Armadas” desde un criterio de Políticas Públicas abordadas en forma conjunta.

BIBLIOGRAFIA

- * CORLAZZOLI, Pablo - Los Regimenes Militares en América Latina – Estructuración e ideología - Los casos de Brasil, Chile y Uruguay Ediciones del Nuevo Mundo - 1987
- * DEBATE NACIONAL SOBRE DEFENSA - APORTES INTERNACIONALES - Mayo 2006

- * DURVAN (1966) - Diccionario Durvan de la Lengua Española – Reimpresión tercera

- * ESTEVA Gallicchio, Eduardo – FRUGONE Schiavone, Hector – Actos Constitucionales – Acali Editorial - Montevideo 1978

- * GILLESPIE, Charles G. - Negociando la Democracia – Políticos y generales en Uruguay - FCU – ICP 1995

- * GONZALEZ GUYER, Julián - La Política Exterior del Uruguay en el Ambito de la Defensa – Anexo: FFAA y Sociedad: Una Revisión del “Estado del Arte” - Sin fecha

- * GONZALEZ GUYER, Julián - Del Sistema Interamericano de Seguridad al Sistema Militar Panamericano. Democracia; Control Civil y Prerrogativas Militares Octubre 2000

- * GONZALEZ, Julián, GONNET, Diego, RAMIREZ, Alejandro – El Gobierno progresista y la Cuestión Militar: De enemigo Interno a Mando Superior de las FFAA – (2005 – inédito)

- * ISACSON, Adam – OLSON, Joy – HAUGAARD, Lisa - Diluyendo las divisiones WOLA - Septiembre del 2004

- * ITURRA, Dr. Alejandro - El debate actual sobre la Seguridad - Seguridad nacional, Seguridad humana y después Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile - 2003

- * LICANDRO, Gral.(r)Víctor M. – Política militar y las relaciones cívico –militares en Uruguay – Aportes al Plenario Nacional del Frente Amplio – Julio 2005 - Disponible en www.pvp.org.uy/licandro.htm

- * MOLLER, Bjorn - Seguridad Nacional, Societal y Humana: El marco general y el caso de los Balcanes - PASOC, Año 15, Nº 4, octubre - diciembre 2000

- * SAIN , Marcelo Fabián - La Argentina frente a la seguridad hemisférica México DF - Septiembre de 2003

- * WAGMAN, Daniel – “Los Cuatro planos de la Seguridad” – Ponencia presentada en el Congreso “Política social y seguridad ciudadana “ Escuela Universitaria de Trabajo Social Vitoria – Gasteiz. España – Noviembre 2003

INTERNET

- Fundación Derechos Económicos, Sociales y Culturales para América Latina: www.fundadesc.org
- Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya: www.iigov.org
- Inter – parliamentary Union : www.ipu.org
- Ministerio de Defensa Nacional – Uruguay – www.mdn.gub.uy
- Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas: www.un.int/chile
- Organización de Estados Americanos - www.oas.org
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - www.unesco.org.uy
- Resdal – Red de Seguridad y Defensa de América Latina – www.resdal.org
- Revista Fuerzas Armadas y Sociedad – Publicación de FLACSO – Chile (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Chile) – www.fasoc.cl
- Ser en el 2000 – www.ser2000.org.ar
- Washington Office on Latin America - www.wola.org

ANEXO

CONTENIDO PRINCIPAL DE LAS DECLARACIONES FINALES DE LAS CONFERENCIAS DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS

*** I Conferencia - Williamsburg - Virginia – Estados Unidos de América
- 24 al 26 de julio de 1995**²⁵

Países Participantes: 34

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En lo que respecta a la I Conferencia de Ministros de Defensa (Williamsburg . USA - 1995)²⁶ la Agenda estuvo conformada por 3 grandes temas:

I – Medidas de Transparencia, Confianza Mutua y Seguridad

II – Cooperación en Defensa

III – Fuerzas Armadas en las Democracias del Siglo XXI

²⁵ Disponible en www.resdal.org/main-rec.html - Acceso el 31/05/07

²⁶ Disponible en www.summit-americas.org/Williamsburg-spanish.htm - Acceso el 19/05/2006

La Primera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas culminó con la declaración conocida como Principios de Williamsburg.

Dichos Principios consagran:

El reconocimiento de “que la seguridad mutua reposa en la preservación de la democracia” y que “las fuerzas de seguridad militar desempeñan un papel vital en el apoyo y la defensa de los intereses legítimos “ de los estados soberanos y democráticos de los países firmantes.

Reafirman los compromisos contraídos en Managua y Miami, por los cuales las fuerzas armadas de los países firmantes “deberían estar subordinadas a una autoridad con control democrático y dentro de los límites de las constituciones nacionales, y que deberían respetar los derechos humanos.”

Proponer “promover la apertura en el debate de los asuntos de defensa” y “fijar como meta de nuestro hemisferio la solución de diferendos limítrofes pendientes y de otra índole mediante arreglos negociados”.

Asimismo proponen “promover una mayor cooperación de defensa para responder a las necesidades de seguridad, incluido el narcoterrorismo.”

.....

*** II Conferencia**

San Carlos de Bariloche – Argentina - 7 al 9 de octubre de 1996²⁷

Países Participantes: 31

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá. Paraguay, Perú. República Dominicana - Saint Kitt y Nevis, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Organismos Internacionales Observadores : 2

Junta Interamericana de Defensa
Organización de Estados Americanos (OEA)

La 2º Conferencia de Ministros de Defensa se desarrolló en tres grupos de trabajo sobre los temas: “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Internacional”, “ Nuevos Roles”y “Marco Institucional y relaciones entre los Sistemas de Defensa”.

Tema I – Nuevas Dimensiones de la Seguridad Internacional

- 1 . Defensa en el Siglo XXI – Rol básico de las FFAA
2. Riesgos, amenazas y oportunidades: consideración de las diferentes percepciones en

²⁷ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d00001b7.htm - Acceso el 02/12/05

- materia de Defensa y Seguridad del continente.
3. La política de Defensa: Influencia de los procesos de integración económica
 4. Cooperación militar

Tema II. - Nuevos roles

1. Operaciones multinacionales de Mantenimiento de la Paz
2. Apoyo de las Fuerzas Armadas: a las acciones de protección del medio ambiente; en caso de desastres naturales; búsqueda y rescate.
3. Ciencia y Tecnología: posibles campos de cooperación e intercambio de Información
4. Minas Terrestres anti-personal y desminado

Tema III. Marco Institucional y relaciones entre los Sistemas de Defensa

1. Discusión sobre Medidas Confianza Mutua y Transparencia
2. Relaciones Cívico Militares. Educación para la defensa
3. Vinculaciones entre la OEA y la JID
4. Organismos de Defensa

A continuación de las conclusiones de cada grupo de trabajo, la II Conferencia concluyó sus reuniones con una Declaración en la que informaron que las Delegaciones “discutieron sobre el amplio espectro de preocupaciones e intereses de seguridad de los Estados participantes”. Se trataron temas como “medidas de fomento de la confianza, cooperación en el mantenimiento de la paz, el impacto del crimen y las drogas sobre la seguridad, la amenaza impuesta por el tráfico ilegal de armas y el impacto de los temas económicos sobre la seguridad”.

Señalaron que “en vista de la importancia de los desafíos políticos, sociales y económicos enfrentados; por sus naciones, las organizaciones de defensa son instituciones esenciales de los Estados soberanos.”

“Recordaron el “Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano”, adoptado por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos en Santiago de Chile, en 1991 y la Conferencia celebrada en Williamsburg - VA, en julio de 1995 destacando que la democracia representativa es base fundamental de la seguridad hemisférica.”

Como segundo punto de la Declaración “resaltaron la necesidad de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica, preservando la soberanía de cada estado reconocida por el Derecho Internacional y, en particular por las cartas de las Naciones Unidas y de la O.E.A.”

“Consideraron que las medidas para el fomento de la confianza mutua son instrumentos idóneos para el mantenimiento de la paz, puesto que ellas contribuyen a una mejor relación entre países, impulsando mejores niveles de transparencia, cooperación e intercambio de información en temas de defensa y seguridad hemisférica.”

Asimismo “exhortan a todas las naciones del Hemisferio a promover, a través de su participación activa voluntaria, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.”

Finalmente “toman nota de las iniciativas propuestas” y “ de las conclusiones a que arribaron los Grupos de Trabajo”.

.....

*** III Conferencia**

Cartagena – Colombia - 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1998 ²⁸

Países participantes: 34 (elenco no disponible)

Organismos Internacionales Observadores: 2

- * Organización de Estados Americanos (OEA),
con cobertura hemisférica
- * Junta Interamericana de Defensa (JID),
con sede en Brasil /OEA y con cobertura hemisférica

Para la redacción de la Declaración de Cartagena, se consideran las iniciativas de la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile, en especial “en lo referente al fomento de diálogo regional para revitalizar y fortalecer el Sistema Interamericano”. Se tiene presente “ la voluntad de los Estados participantes de fomentar las Conferencias de Ministros de Defensa” para el tratamiento de temas de seguridad y defensa; y la “necesidad de generar una mayor comprensión en cuanto a la vulnerabilidad y preocupaciones especiales de seguridad de los Estados Insulares del Caribe”.

Reafirman “el importante papel de las Conferencias de Ministros de Defensa en el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en Williamsburg y San Carlos de Bariloche, entre ellos la urgencia de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica”, así como que el “afianzamiento de los procesos democráticos y el respeto de los derechos humanos fortalece la convivencia entre los Estados y la seguridad en el Hemisferio”.

La Declaración consta de 22 puntos, entre los cuales destacan:

- la relevancia de los compromisos asumidos a nivel de Jefes de Estados para promover y fomentar el diálogo regional y fomentar un clima de seguridad y confianza entre las Naciones del Hemisferio y su compromiso con los sistemas democráticos;
- la necesidad de fortalecer las instituciones relacionadas con los distintos aspectos de seguridad así como mejorar los mecanismos para todas las instancias atinentes a los desastres naturales;

²⁸ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d00001b6.htm - Acceso el 02/12/05

- la importancia de estimular reuniones e intercambios entre autoridades de seguridad, militares, y de defensa, bilaterales, subregionales o regionales;
- el derecho de cada nación de mantener fuerzas de seguridad, militares y de defensa, destinadas a cumplir con las responsabilidades consagradas en su Constitución, de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la OEA;
- que la adopción de medidas de fomento de la confianza y seguridad ha fortalecido el entendimiento mutuo, contribuyendo a la seguridad regional, al desarrollo económico y social y a la integración hemisférica;
- la importancia y efectividad de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC, como un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica;
- su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del hemisferio en las operaciones de mantenimiento de la paz y a los esfuerzos de la OEA para liberar a la región de los peligros que representan las minas antipersonales;
- su compromiso en resolver los conflictos entre los Estados a través de la solución pacífica de las controversias;
- el apoyo a los esfuerzos actuales de la OEA en la adopción del Convenio de Transparencia en la Adquisición de Armas como un paso para aumentar la seguridad hemisférica y reducir el riesgo de conflicto;
- apoyo a un enfoque práctico para enfrentar los potenciales efectos desestabilizadores debidos a la proliferación del tráfico ilícito de armas , así como a la lucha contra los problemas de las drogas ilícitas y las actividades criminales relacionadas;
- “su condena a todas las formas de terrorismo, incluyendo las no tradicionales, y su compromiso de apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Especializada Interamericana de Lima sobre Terrorismo, y el consenso logrado en la Conferencia de Mar del Plata, que son dedicados a generar cooperación hemisférica para repudiarlo en todas su formas como un crimen que amenaza la democracia en el Hemisferio”
- el compromiso con el Derecho Internacional, “con el debido acatamiento del principio consagrado en la Carta de la OEA, de que el orden internacional consiste esencialmente en el respeto por la personalidad, soberanía e independencia de los Estados;
- “la necesidad de estimular la educación y capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario de los miembros de las fuerzas de seguridad, militares y de Defensa”;
- “intensificar sus esfuerzos en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA para revitalizar y fortalecer el marco institucional del Sistema Interamericano en los aspectos de Seguridad”

Asimismo adhieren a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en ocasión de su 50º aniversario; y expresan su satisfacción por el acuerdo de paz alcanzado entre Ecuador y Perú.



*** IV Conferencia**

Manaus – Brasil - 16 al 21 de octubre de 2000²⁹

La IV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas culmina con una extensa declaración, que se inspira en los compromisos fijados por los Jefes de Estado en las Cumbres celebradas en Miami y en Santiago y en los objetivos fijados en las precedentes Conferencias.

Los principales puntos de la Declaración establecen que:

- “La Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica”;
- la finalidad exclusiva de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas “es promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y la seguridad”;
- se recomienda la continuidad de los trabajos de la Conferencia Ministerial de Defensa, recomendándose la necesidad de coordinación y cooperación entre los países;
- los temas considerados son de elevado interés para los países participantes, siendo los mismos: la seguridad hemisférica; las medidas de confianza mutua; la cooperación regional para la defensa y el desarrollo y el papel de las Fuerzas Armadas en el Democracia;
- “las diferencias entre las realidades subregionales no constituyen barreras para la cooperación y al intercambio, pero se deben respetar y tomar en cuenta en la concepción de un sistema de seguridad equilibrado, que reconozca los contextos estratégicos peculiares de las tres Américas. Hay la necesidad de continuación de estudios con el objetivo de revisar el Sistema de Seguridad Hemisférica vigente”;
- “ es necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico”;
- los Estados deben trabajar para consolidar la paz y valorizar los principios de Derecho Internacional consagrados por la ONU y la OEA, en lo referente a la autodeterminación, la integridad territorial, la no intervención, la solución pacífica de controversias, el desarrollo económico y social y el derecho a la autodefensa;
- “ en el marco de paz y cooperación existentes en el hemisferio, cada país americano es libre de determinar sus propios requisitos de defensa para garantizar su soberanía, reiterando el compromiso de la región con la no proliferación y la eliminación de todas las armas de destrucción masiva;
- “la seguridad y la defensa de cada país constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no sólo de los militares, por lo que se hace

²⁹ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d00001b4.htm - Acceso el 02/12/05

imprescindible la formación de civiles en asuntos de defensa, así como, la integración entre civiles y militares en los debates de los temas afines”;

- “la adopción de medidas de fomento de la confianza mutua y de la seguridad contribuye al entendimiento entre los países americanos favoreciendo el desarrollo económico y social, así como la integración, a nivel hemisférico, regional y bilateral” - (Para estos efectos consideran importante fomentar niveles crecientes de cooperación y transparencia en los asuntos de seguridad y defensa hemisférica; insistir en la ratificación de la Convención Interamericana sobre transparencia en la adquisición de armas convencionales y de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; participar en el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas, estimulando la implementación efectiva de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal; estimular a los participantes en la elaboración de una política de defensa concordantes con la Declaración de Presidentes, conocida como Declaración de Santiago);

- “las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados constituyen un riesgo real para la paz en el hemisferio y en el mundo, por lo que se recomienda el intercambio de información y la cooperación, de acuerdo con las necesidades y conforme a la legislación de cada país”;

- se destacan también la importancia de la participación de los responsables de la defensa de los países americanos en reuniones y eventos de carácter bilateral, subregional y regional; así como la formulación de las políticas de defensa y la publicación de los Libros Blancos que constituyen “factores importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua”;

- se considera que se apoyará la participación activa y voluntaria en las operaciones de mantenimiento de la paz, recomendándose el continuo entrenamiento de para dichas misiones;

- Dentro de lo primordial se considera “la importancia de continuar con el apoyo a los esfuerzos de los Estados e Instituciones dedicados a la lucha contra las drogas ilícitas y actividades criminales transnacionales relacionada, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región”;

- se condenan todas las formas de terrorismo, considerando que se debe estimular “una continua cooperación hemisférica contra tales actos, tomándose en cuenta que ellos representan una seria amenaza a la democracia del hemisferio”;

- se considera que “la implementación de programas de educación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario para los miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles de la defensa contribuyen al fortalecimiento de la democracia y al cumplimiento de la ley”;

- “la transparencia en los procesos presupuestarios y en la gestión de los recursos de defensa son importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua”;

*** V Conferencia**

Santiago de Chile - Chile - 18 al 22 de noviembre de 2002³⁰

La V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas al igual que la IV Conferencia culmina con una Declaración aún más extensa que la precedente, que se inspira en los compromisos fijados por los Jefes de Estado en las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami, Santiago y Quebec y en los principios fijados en las precedentes Conferencias.

Línea temática 1: La Seguridad Regional al inicio del Siglo XXI

Subtema 1a: Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional

Subtema 1b: Estructuras y Mecanismos para enfrentar las Nuevas Amenazas

Subtema 1c: Cooperación Fronteriza en la Prevención y Contención de Conflictos

Línea temática 2: La Confianza Mutua en el Continente Americano

Subtema 2a: Metodología Estandarizada Común para la Medición de Gastos de Defensa

Subtema 2b: El Papel del Libro de Defensa como Medida de Confianza Mutua

Subtema 2c: Fuerzas Combinadas en Operaciones de Paz

Línea temática 3: Defensa y Sociedad; Posibilidades de Cooperación Regional

Subtema 3a: Experiencias en los Procesos de Desminado

Subtema 3b: Contribución de las Fuerzas Militares al Desarrollo Social

Subtema 3c: Las Fuerzas Armadas en apoyo ante Desastres Naturales

La Declaración contiene 36 puntos, siendo los más importantes los siguientes:

- “la Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica”. Por lo tanto, en particular, “manifiestan su compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada durante la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de la OEA, en Lima, Perú, en setiembre de 2001”;

- “que para enfrentar las nuevas amenazas transnacionales se requiere continuar desplegando esfuerzos por consolidar los gobiernos democráticos constitucionales y sus instituciones, fortaleciendo de este modo el estado de derecho y las soberanías nacionales”;

³⁰ Disponible en www.resdal.org/Archivo/d0000196.htm - Acceso el 02/12/05

- “ la importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de seguridad a las autoridades civiles legalmente constituidas de nuestros Estados, y el respeto al Estado de Derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia”;

- “ que para la relación entre el crecimiento económico y la seguridad, se requiere un mayor compromiso de los países del hemisferio para crear oportunidades y eliminar barreras estructurales para el avance económico y social. Por lo tanto, la adopción de políticas efectivas tales como la promoción de un comercio justo y equitativo con miras a reducir la pobreza contribuirá significativamente a una mayor estabilidad democrática u seguridad en el hemisferio. Al mismo tiempo la seguridad en si misma es un componente indispensable para el desarrollo económico y social”;

- “que la corrupción, en todas sus manifestaciones, y su impunidad constituyen elementos desestabilizadores de la democracia, de la gobernabilidad, de la paz y de la seguridad; y que por tanto, debe ser combatida de manera firme y contundente por los gobiernos de las Américas”;

- “el rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo, cuyo accionar amenaza a los principios más fundamentales de la civilización, y señalan que el combate contra el terrorismo demanda un esfuerzo especial para incrementar la cooperación internacional tanto en el ámbito global como hemisférico, regional, subregional y bilateral para enfrentar en forma mancomunada este flagelo, preservando así el imperio del derecho y del Derecho Internacional en nuestro Hemisferio”;

- “ su más enérgica condena a los atentados terroristas perpetrados en contra de los Estados Unidos de América, en el mes de Septiembre del año 2001, y reafirman el principio de la solidaridad hemisférica”;

- “la necesidad y común voluntad de fortalecer las instituciones de las Américas relacionadas con los distintos aspectos de la defensa y seguridad, con el propósito de consolidar la paz en la región americana, dentro del estricto apego a las normas del Derecho Internacional consagrados en las cartas de la ONU y de la OEA”;

- “Que, al iniciarse el Siglo XXI, el sistema internacional ha ingresado a una etapa fuertemente marcada por la globalización. En este contexto, la región americana encara un conjunto adicional, creciente, más diverso y complejo de amenazas y desafíos a los Estados, las sociedades y las personas, algunas de las cuales son globales y multidimensionales, aunque puedan afectar a los Estados de manera diversa. Por estas razones, dichas amenazas y desafíos requieren ser abordadas de manera integral y multidimensional, y demandan la búsqueda coordinada de soluciones a los problemas comunes, así como el respeto a la diversidad de las respuestas de cada Estado”;

-“Que la región ido transitando paulatinamente hacia un sistema complejo, conformado por una red de antiguas y nuevas instituciones y regímenes de

seguridad, tanto colectivas como cooperativas, de alcance hemisférico, regional, subregional y bilateral, que han ido conformando en la práctica una nueva arquitectura de seguridad flexible. Esta ha permitido dotar a la región de un nivel creciente de estabilidad y gobernabilidad en el ámbito de la seguridad y de la defensa, para encarar tanto amenazas tradicionales como también al conjunto de riesgos y amenazas que han emergido durante el proceso de globalización”;

- “que en cumplimiento de los mandatos de la II y III Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y basados en las nuevas prioridades en el campo de la seguridad y en una visión amplia y enriquecida sobre la evolución de las instituciones de seguridad de la región, recomiendan la conveniencia de que la Conferencia Especial sobre Seguridad a realizarse en México, en mayo de 2003, avance hacia la actualización y sistematización de los principio ordenadores comunes a la seguridad de la región y considere su inclusión en la declaración política que en ella se adopte”;

- “su voluntad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y de los regímenes de seguridad y defensa en la región que permitan la protección de la población y la preservación de la estabilidad y la paz”;

- “recomendar que en las instancias preparatorias de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, a celebrarse en el año 2004, se examinen los temas relativos a la consolidación de la seguridad convencional, a la luz de las nuevas visiones de la seguridad hemisférica”;

- “Que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzada en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluyendo la misión, el personal y la composición de las Fuerzas de Defensa y seguridad pública necesarias para la garantía de su soberanía de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”;

- “Reiterar el compromiso regional para la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Tóxicas y Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares”;

- “Su compromiso con los principios de solución pacífica de las controversias entre los Estados, de abstención de la amenaza del uso o del uso de la fuerza, de autodeterminación, de no intervención, de desarrollo económico y social, y con el derecho a la autodefensa, de acuerdo con el derecho internacional, en conformidad con las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”;

- “Su completa adhesión al Derecho Internacional Humanitario y su total condena a los ataques contra la población civil en situaciones de conflicto, así como a la participación de niños y niñas en conflictos armados y la utilización de niños y niñas por fuerzas irregulares”;

-“Que los acuerdos subregionales de seguridad y defensa existente contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad, cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio”;

- “Su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del Hemisferio en las Operaciones de Paz mandatadas por la Organización de las Naciones Unidas, las cuales son materializadas por cada Estado conforme a sus intereses nacionales y su legislación interna”;

- “Su apoyo a los esfuerzos de la organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de los diferentes programas nacional de desminado, para eliminar de la región la amenaza que representa para la población civil las minas antipersonal y la reinserción social de víctimas sobrevivientes de minas, así como su satisfacción por los avances que han realizado los Estados de la región signatarios de la Convención sobre la Prohibición de Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal, recomendando a los Estados de la región que adelanten, en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los plazos establecidos en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones en el Uso de Ciertas Armas Convencionales Consideradas Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados”;

- “Reiterar que la seguridad y la defensa de cada Estado constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no solamente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, reconocen el rol de la sociedad civil y la necesidad de reforzar la capacidad de civiles y de la cooperación Civil- militar en materia de defensa y seguridad, respectivamente”;

- “La necesidad de promover y desarrollar la transparencia en las políticas de defensa y seguridad pública puesto que ellas contribuyen a la estabilidad y la seguridad entre los Estados de la región. Destacan las siguientes iniciativas:

* Promover la publicación de los Libros Blancos de la Defensa, conforme las realidades específicas de cada Estado. En particular, destacan la próxima publicación de nuevos Libros Blancos en varios Estados del Hemisferio, documentos que contribuirán a consolidar la estabilidad alcanzada por la región. A este respecto se toma nota del documento “Lineamientos sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa”, confeccionado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

* Promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en el ámbito de la defensa y seguridad pública, conforme a las peculiaridades de las realidades bilaterales específicas con el apoyo de organizaciones especializadas tales como la CEPAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina. En este espíritu, felicitan a los Estados que han avanzado en el desarrollo de

metodologías estandarizadas comunes para la medición de los gastos en defensa.

* Continuar incrementando la cobertura y eficacia de las Medidas de fomento de Confianza Mutua y Seguridad entre los Estados, en especial la materialización de Ejercicios Combinados de Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, el intercambio docente y de entrenamiento, así como otras medidas que conduzcan a reforzar los lazos de amistad en el Continente Americano.

* Reiterar su voluntad de participar plenamente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, enviando informes anuales e informando sobre esta materia a la Organización de Estados Americanos.”

* Promover el intercambio de información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los Ministerios de Defensa y de Seguridad y las instituciones vinculadas.

* Fomentar la transparencia en los procesos presupuestarios en el área de la defensa, así como el estricto cumplimiento en la entrega anual de datos al Informe Estandarizado sobre Gastos Militares de Naciones Unidas.

* Considerar la ratificación de la Convención Interamericana Sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales”;

- “Fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de seguridad, puesto que ello contribuye a la consolidación de la democracia y al cumplimiento de la ley. En este sentido, los Ministros se felicitan por los avances verificados en Estados de la región, y toman nota de los acuerdos obtenidos durante la Reunión de los Ministros de Defensa, Seguridad Pública y los Jefes de Delegación de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 16 de octubre de 2002, cuyo producto fue un “Documento de Consenso” que establece estándares sobre estas materias”;

- “La necesidad de estimular la cooperación regional ante desastres naturales y fortalecer las acciones bilaterales y multilaterales ya existentes, aprovechando los recursos de la ciencia y de la tecnología en la prevención de su ocurrencia y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio”;

- “Su satisfacción por los avances en la incorporación de la mujeres a las Fuerzas Armadas y de Seguridad en los Estados del Hemisferio, otorgando así un grado creciente de igualdad de oportunidades, conforme las políticas definidas soberanamente por cada Estado en el espíritu planteado por el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas en la Ciudad de Québec. Asimismo, valoran la celebración del primer “Seminario sobre el Rol de la Mujer en las Operaciones de Paz”, en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y América latina y

el Caribe, celebrada en Santiago los días 4 y 5 de noviembre de 2002, acogiendo el mandato contenido en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 31 de octubre del año 2000”;

- “Su satisfacción con la reciente aprobación de instrumentos regionales para encarar nuevas amenazas como problemas de seguridad, en particular la Convención Interamericana Contra el Terrorismo y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y recomiendan su ratificación por todos los Estados del Hemisferio”;

- “Que es importante continuar apoyando a los esfuerzos solidarios de los Estados e instituciones dedicadas a enfrentar el problema de las drogas ilícitas y actividades criminales transnacionales relacionadas, basados en los principios de soberanía, integridad territorial de los estados, responsabilidad compartida y con un enfoque integral y equilibrado, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región, por lo que cada Estado tiene el derecho a emplear los instrumentos que considere apropiados para afrontar los problemas de seguridad provocados por el narcotráfico y solicitar cooperación dentro del Hemisferio, con pleno respeto de los derechos humanos y al imperio de la ley”.

- “Entregar su más decidido apoyo al Pueblo y al Gobierno de Colombia y a su “Política de Seguridad Democrática” encaminada al fortalecimiento de sus instituciones, a la protección de su población y a la de su infraestructura, en el contexto del derecho Internacional Humanitario. Estos constituyen elementos indispensables para la plena vigencia de su Estado de Derecho, la expresión de su soberanía y de su democracia, que están siendo afectadas por actividades terroristas y otras formas de crimen transnacional organizado”;

En lineamientos generales declaran tomar nota de las iniciativas para discutir enfoques regionales respecto a la participación en Operaciones de Paz bajo el mandato de las Naciones Unidas, o aquellas a petición de los Estados involucrados, las que serán analizadas por cada uno de los Estados, de acuerdo a sus intereses y legislación interna, como también tomar nota de las ideas presentadas para realizar operaciones marítimas combinadas, las que ameritan estudios detallados en los correspondientes niveles de los Estados.

*** VI Conferencia**

San Francisco de Quito - Ecuador - 16 al 21 de noviembre de 2004³¹

³¹ Disponible en www.resdal.org.ar/vi-conf-min-delegaciones-partic.html - Acceso el 28//12/05

Países Participantes: 31

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana - San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Organismos Internacionales Observadores: 7

- * Organización de Estados Americanos (OEA),
con cobertura hemisférica
- * Junta Interamericana de Defensa (JID),
con sede en Brasil/OEA y con cobertura hemisférica
- * Center for Hemispheric Defense Studies (CHDS),
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica
- * Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL),
con sede en Argentina y cobertura hemisférica
- * Seguridad Estratégica Regional en el 2000 (SER en el 200),
con sede en Argentina y cobertura Latinoamericana
- * Washington Office on Latin America (WOLA),
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica
- * Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR),
con sede en Suiza y cobertura mundial

Línea temática A: La nueva arquitectura de la seguridad hemisférica

A1: Nuevas Concepciones de la seguridad y defensa, y sus implicaciones para la estructura de la seguridad hemisférica: evaluación y perspectivas de los instrumentos interamericanos

A2. La cooperación para la seguridad y defensa hemisférica del siglo XXI: mecanismos para enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos

A3. Análisis y evaluación de los mecanismos e instituciones de nivel subregional, para la cooperación en materia de seguridad

Línea Temática B: La confianza mutua y seguridad en el sistema de seguridad hemisférica

B1. Profundización y ampliación de las medidas de fomento de la confianza y seguridad mutua

B2: Homologación y estandarización de los sistemas de medición de los gastos de defensa

B3: Cooperación hemisférica en operaciones de mantenimiento de paz

B4. Cooperación e integración regional en investigación, entrenamiento, ciencia, tecnología e industria de defensa

Línea Temática C: La defensa desarrollo y sociedad: posibilidad de cooperación

C1. Las FF.AA. en operaciones de apoyo ante los desastres naturales: lecciones aprendidas y convenios de cooperación regional ante situaciones de desastre

C2. Políticas a seguir para alcanzar zonas libres de minas terrestres: acción contraminas

C3. Políticas de preservación de los patrimonios naturales, culturales, bienes estratégicos y de las grandes cuencas hidrográficas de la región

La VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas culmina con una Declaración aún más extensa que las precedentes, que se inspira en los compromisos fijados por los Jefes de Estado en las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami, Santiago, Quebec y Monterrey, y en los principios fijados en las precedentes Conferencias.

Para la citada Declaración toman en cuenta “la trascendencia de la Conferencia Especial sobre Seguridad y de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que se establece la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.”

También se consideran “los alcances y contenidos de los instrumentos internacionales de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario, particularmente del Documento de Consenso de la Iniciativa de Derechos humanos, aprobado en la reunión de Guatemala en el año 2002” así como los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre los países del Hemisferio.

La Declaración consta de 46 puntos, entre los que se destacan como más importantes aquellos que declaran que:

- “La democracia es una condición indispensable para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo de los Estados del Hemisferio. Reafirman su compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos. Reafirman la importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública a las autoridades civiles legalmente constituidas de sus Estados y el respeto al estado de derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia. Sus Estados continuarán trabajando juntos para asegurar el seguimiento concreto e implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas y de los otros compromisos asumidos bajo las Cumbres de las Américas y los acuerdos alcanzados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas”.

- “La seguridad constituye una condición multidimensional del desarrollo y el progreso de nuestras naciones. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran con el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, en el marco del estado de derecho, así como también mediante la promoción del desarrollo económico y social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre. La seguridad es indispensable para crear oportunidades económicas y sociales para todos, y generar un ambiente favorable para atraer, retener, y emplear productivamente la inversión y el comercio

necesarios para crear fuentes de trabajo y realizar las aspiraciones sociales del Hemisferio. La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, también afectan la estabilidad y la democracia, erosionando la cohesión social y vulnerando la seguridad de los Estados.”

- “la seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y la sociedad en su conjunto, y su gestión democrática no es exclusiva de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, siendo , por lo tanto fundamental el rol de la sociedad en su consecución, desempeño y articulación funcional en los sistemas políticos de la región”;

- “ la naturaleza pública y democrática y la transparencia de las políticas de seguridad y defensa coadyuvan a la consolidación de la paz y la seguridad entre los Estados de la región”;

- “es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en cuanto a sus roles, estructura, equipamiento y entrenamiento, en función de cumplir con sus mandatos, respecto de la soberanía nacional y asumir los nuevos retos del siglo XXI”;

- “su apoyo a los esfuerzos con miras a promover la equidad social, étnica y de género en las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en los Estados del Hemisferio, otorgando así una creciente igualdad de oportunidades.”

- “En la era de la globalización, el Hemisferio enfrenta un aumento de variadas y complejas amenazas y riesgos que afectan a los Estados en forma diversa, a la sociedad y a las personas; algunas de ellas son globales y de alcance multidimensional, y requieren de una adecuada cooperación hemisférica para su tratamiento incluyendo, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas en su inciso 4 m, la amenaza especial que representa para el Hemisferio el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, tráfico y trata de personas, y el crimen organizado, entre otros. Estas amenazas , en su carácter multidimensional, pueden incidir con especial intensidad sobre las naciones más pequeñas, las cuales pueden ser más vulnerables ante ellas. Además, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas, reconocemos la amenaza en el plano global que presenta posibilidad de uso de armas de destrucción masiva por terroristas. Estas nuevas amenazas tales como el terrorismo, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, crimen transnacional; desafían a las naciones de la región. La proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras fomentan una mayor criminalidad y violencia en nuestras sociedades. Este problema tiene un mayor impacto sobre Estados pequeños que, por lo mismo, requieren una asistencia especial para fortalecer sus recursos técnicos y humanos para enfrentarlos. Alentamos a las instituciones financieras del Hemisferio a apoyarlos en sus esfuerzos. Reconocemos que la cooperación en materia de seguridad y defensa regional es esencial. Sólo a través de la cooperación a nivel bilateral, subregional y regional, podemos enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas. El diálogo en materia de seguridad y defensa, fortalece el sistema interamericano y promueve un clima de confianza, transparencia y estabilidad en el Hemisferio”;

- “las transformaciones en el contexto de la seguridad global han incidido en el surgimiento de factores de riesgo de nuevo tipo, que afectan en forma desigual y distinta a los Estados y regiones, debiendo ser enfrentados mediante enfoques integrales, coordinados y cooperativos, que reconozcan y armonicen la pluralidad de intereses, percepciones y respuestas estatales y respeten el Derecho Internacional”;

- “están satisfechos ante el hecho de que el Hemisferio es la región del mundo donde han tenido lugar los logros más valiosos y rápidos para realizar el desminado humanitario, debido a que muchos Estados han concluido ya sus operaciones de desminado y están listos a declararse libres de minas antipersonal, así como a implementar la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción y el Protocolo II Enmendado (relativo a minas) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Felicitemos a los Estados de la región que son Parte de estas dos Convenciones, y recomendamos que otros Estados consideren la posibilidad de convertirse en Parte. Felicitemos el progreso alcanzado en la región con relación al desminado humanitario, pues contribuye a ampliar y profundizar las medidas de fomento a la confianza mutua y a consolidar la paz y seguridad hemisférica. Reafirman su apoyo a los programas nacionales de acción integral contra minas antipersonal que se impulsan en la región, que incluyen la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y reinserción socioeconómica de las víctimas de minas”;

- “Felicitan a las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región que han incorporado el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en su doctrina, observando sus normas en sus diferentes ámbitos de aplicabilidad. Instamos a todos los Estados a compartir los logros y las experiencias adquiridas en la implementación de la “Iniciativa de Derechos Humanos”, o de sus respectivos planes y programas de integración del Derecho Internacional Humanitario y/o de los derechos humanos a en los ámbitos militares correspondientes, y destacamos la cooperación y asistencia técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja”;

- “su compromiso de proteger a la población civil no combatiente en los conflictos armado, y cumplir sus obligaciones bajo el Derecho Internacional Humanitario”;

- “reiteran su apoyo a la implementación de programas de seguridad de la aviación civil, en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su XXXV período de sesiones en Montreal, en octubre de 2004, sobre la amenaza que plantea para la aviación civil el posible uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) por parte de grupos terroristas”;

- “respaldan la decisión de la XXV Asamblea General de la OEA de convocar una reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como el Foro de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, durante el primer semestre del 2005, a fin de revisar y evaluar las medidas existentes y examinar, considerar y proponer una nueva generación de medidas para fortalecer la confianza”;

- “apoyan la tarea que está realizando la Comisión de Seguridad Hemisférica para completar, en consulta con las autoridades de la Junta Interamericana de Defensa (JID) el examen y las deliberaciones sobre la definición de vínculo entre la OEA y la JID, y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General de la OEA en su XXV período ordinario de sesiones, considerando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y los regímenes de seguridad y defensa de la región”;

- “apoyan los compromisos fijados por sus Estados en la Conferencia Especial sobre Seguridad destinados a revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad del Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias. Impulsar los vínculos entre la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las Conferencias de Ejércitos Americanos, Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas y Conferencia Naval Interamericana”;

- “los países que no tienen Fuerzas Armadas, acogen los conceptos y principios de la seguridad hemisférica en lo aplicable a sus realidades nacionales y a su ordenamiento legal y constitucional”;

- Asimismo se reiteran apoyos y conceptos ya vertidos en declaraciones precedentes sobre acuerdos regional, transparencia, apoyo a las misiones de paz, publicación de Libros Blancos, lucha contra el terrorismo, etc.

* VII Conferencia

Managua – Nicaragua - 1 al 5 de Octubre de 2006³²

Países Participantes: 30

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana - San Vicente y Las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Organismos Internacionales Observadores:

- * Junta Interamericana de Defensa (JID),
con sede en Brasil /OEA y con cobertura hemisférica
- * Washington Office on Latin America (WOLA),
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica

³² Disponible en www.resdal.org/main-rec.html - Acceso el 31/05/07

- * Center for Hemispheric Defense Studies (CHDS),
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica
- * Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR),
con sede en Suiza y cobertura mundial
- * Departamento de Asuntos de Desarme de la Organización de Naciones Unidas,
(ONU), conjuntamente con el Departamento de Registro de Armas
Convencionales y Centro Regional de Desarme, Paz y Desarrollo para América
Latina y el Caribe, con sede en ONU y cobertura mundial
- * Organización de Estados Americanos (OEA),
con cobertura hemisférica
- * Conferencia de Ejércitos Americanos,
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica
- * Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA),
con sede en Estados Unidos y cobertura hemisférica
- * Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO),
con sede en Costa Rica y cobertura Latinoamericana
- * Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC),
con sede en Guatemala y cobertura Centroamericana
- * Sistema de Integración Centroamericana,
con sede en El Salvador y cobertura Centroamericana
- * Seguridad Estratégica Regional en el 2000 (SER en el 200),
con sede en Argentina y cobertura Latinoamericana
- * Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL),
con sede en Argentina y cobertura hemisférica
- * Fundación Myrna Mack (FMM),
con sede y cobertura en Guatemala
- * Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES),
con sede y cobertura en Guatemala
- * Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP),
con sede y cobertura en Nicaragua
- * Instituto de Defensa Legal,
con sede y cobertura en Perú
- * Regional Security System,
con sede en Barbados y cobertura en los Países del Caribe; y
- * CARICOM,
con cobertura en los Países del Caribe.

La VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas culmina con una Declaración en la que se reafirma “la relación indisoluble entre democracia y seguridad hemisférica y las oportunidades económicas”.

Es una Declaración, que al igual que las precedentes, se inspira en los principios de las Cumbres de las Américas, de la Declaración sobre la Seguridad de las Américas y de las seis anteriores Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.

Línea temática A: Sistema de Seguridad Hemisférica, escenarios y regímenes subregionales: Fortaleciendo la cooperación y la institucionalidad en las Américas

A1: Nuevas concepciones de seguridad y defensa, y desafíos institucionales del sistema de seguridad hemisférica: complementariedad y cooperación en un contexto de arquitectura flexible.

A2: Políticas de seguridad y defensa, y formas de cooperación para el enfrentamiento de las amenazas no tradicionales: entre la dimensión hemisférica y las realidades y experiencias subregionales.

A3: Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas: Lecciones aprendidas para la gestión de Defensa y la Seguridad Hemisférica.

Línea temática B: Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, y Cooperación en operaciones multinacionales en las Américas.

B1: Evolución de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad: acciones a seguir para su profundización en el hemisferio y subregiones.

B2: Transparencia y confianza en las Américas: Libros Blancos de Defensa, Medición estandarizada de gastos de defensa y mecanismos de prevención de conflictos.

B3: Misiones de Paz y Operaciones combinadas: Experiencias y perspectivas en el hemisferio.

B4: Política de acción integral contra minas: lecciones aprendidas y colaboración en las Américas.

B5: Fuerzas Armadas y Misiones Humanitarias de apoyo ante desastres naturales: lecciones aprendidas y convenios de cooperación regional.

Línea temática C: Modernización y Transformación de las Instituciones de la Defensa

C1: Fortalecimiento institucional de los Ministerios de Defensa: Gestión civil y cooperación interministerial a nivel regional y subregional.

C2: Coordinación y cooperación interinstitucional en cada estado para la modernización y transformación de las Instituciones de la Defensa.

C3: Modernización de las Fuerzas Armadas: Fundamentos, Lecciones aprendidas, experiencias en curso y desafíos pendientes.

C4: Actividades de las Fuerzas Armadas que contribuyen a las políticas de desarrollo nacional.

Para la citada Declaración reconocen que “comparten amenazas, preocupaciones y otros desafíos que afectan a todos, aunque con desigual intensidad entre los países y subregiones del continente”; señalando el convencimiento de que “cada Estado tiene el derecho de determinar sus propios requerimientos en los aspectos de seguridad y defensa, y de identificar sus prioridades en estas materias con el pleno respeto a las normas del Derecho Internacional y los principios de las Cartas de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”

Asimismo se considera que “el concepto de la Seguridad es multidimensional en su alcance, conforme lo establecido en la Declaración sobre Seguridad en las Américas”, “reconociendo que la contribución a la paz y la estabilidad internacional de los países de las Américas a través de políticas de defensa acordes con los tratados y convenios de las Naciones Unidas y de la OEA; y se toma nota

que el tema principal de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es la “cooperación hemisférica y subregional” y se reconocen los pasos positivos que los países y las subregiones han tomado para avanzar dicha cooperación

La Declaración consta de 15 puntos, entre los que se destacan como más importantes aquellos que se declara:

- “ la imperiosa necesidad de fortalecer y modernizar las instituciones relacionadas con la seguridad y defensa en el hemisferio, implementando y dando continuidad a los programas y acciones de cooperación y educación en este ámbito, tomando en cuenta las amenazas, preocupaciones y otros desafíos identificados en la Declaración sobre Seguridad de las Américas (México 2003)

- “ la voluntad de fortalecer la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA y continuar promoviendo acuerdos bilaterales y subregionales de seguridad y defensa, que contribuyan al desarrollo del Sistema Interamericano de Seguridad, reconociendo los contextos estratégicos de las subregiones del hemisferio”

- “ que es condición fundamental para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, subregionales y hemisféricas, la adopción y cumplimiento de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de la OEA, en tanto contribuyen a la estabilidad , la paz, la cooperación y la seguridad internacional. En este sentido alentamos a los países miembros que aún no lo han ratificado, adoptar la Convención Interamericana sobre la transparencia en la adquisición de armas convencionales.”

“su más enérgica condena a toda forma de terrorismo, crimen organizado transnacional, incluyendo el narcotráfico, corrupción, trata de personas, lavado de activos y otros delitos, y la necesidad de enfrentar de manera cooperativa, decidida e integral estas amenazas, de acuerdo a lo establecido en los respectivos ordenamientos constitucionales, las legislaciones nacionales y en los instrumentos internacionales, especialmente las convenciones de la OEA, actualmente vigentes y aplicables sobre estos temas”

- “su firme determinación de apoyar el programa de acción de las Naciones Unidas y la Convención de la OEA sobre el tema, para prevenir, combatir y erradicar el tráfico, uso ilícito, proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus efectos letales y apoyar los lineamientos de la OEA sobre el control y la seguridad de las armas pequeñas que incluyen los misiles antiaéreos portátiles, de acuerdo con las legislaciones internas y las Convenciones Internacionales vigentes.”

- “el compromiso de la región de cumplir con las diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas par combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, y transmitir a sus respectivos gobiernos la posibilidad de apoyar la Iniciativa de Proliferación de Seguridad”

- “ el reconocimiento al avance en el desminado humanitario, como aporte de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad hemisférica, así como

recomendamos la implementación de los instrumentos internacionales que regulan la materia de parte de los Estados signatarios de dichos instrumentos.”

- “la importancia de la participación activa y voluntaria en Operaciones de Paz de los países del hemisferio, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones constitucionales de los Estados, resaltando el excelente trabajo de los países miembros de esta Conferencia que integran la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) que han contribuido al proceso de estabilización en Haití y a la libre determinación de sus autoridades democráticas con alta participación del electorado y con respaldo de la comunidad internacional.

Así mismo, alientan a los países miembros a continuar participando en Operaciones de Paz que están autorizados por mandato de las Naciones Unidas y aquellas operaciones que se desarrollan en el marco de los tratados de paz y convenios internacionales.”

- “su apoyo a las misiones humanitarias que realizan las fuerzas armadas en situaciones de desastres naturales, fortaleciendo los mecanismos de cooperación para su prevención, atención y mitigación, utilizando los recursos de la ciencia y de la tecnología, así como promover el intercambio de experiencias adquiridas y otras actividades para ampliar las capacidades subregionales de respuestas ante tales situaciones.”

- “su respaldo a los esfuerzos de los países del hemisferio por mantener la paz y la estabilidad democrática interna, como una contribución a la seguridad subregional y hemisférica.”

- “su respaldo a la iniciativa de Nicaragua de crear un Centro Internacional de Desminado Humanitario, así como la elaboración de una estrategia de seguridad subregional propuesta por Guatemala.”
